

estrategia **ADUANERA**[®]

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



www.estrategiaaduanera.mx
MÉXICO 2021

\$100.00

103

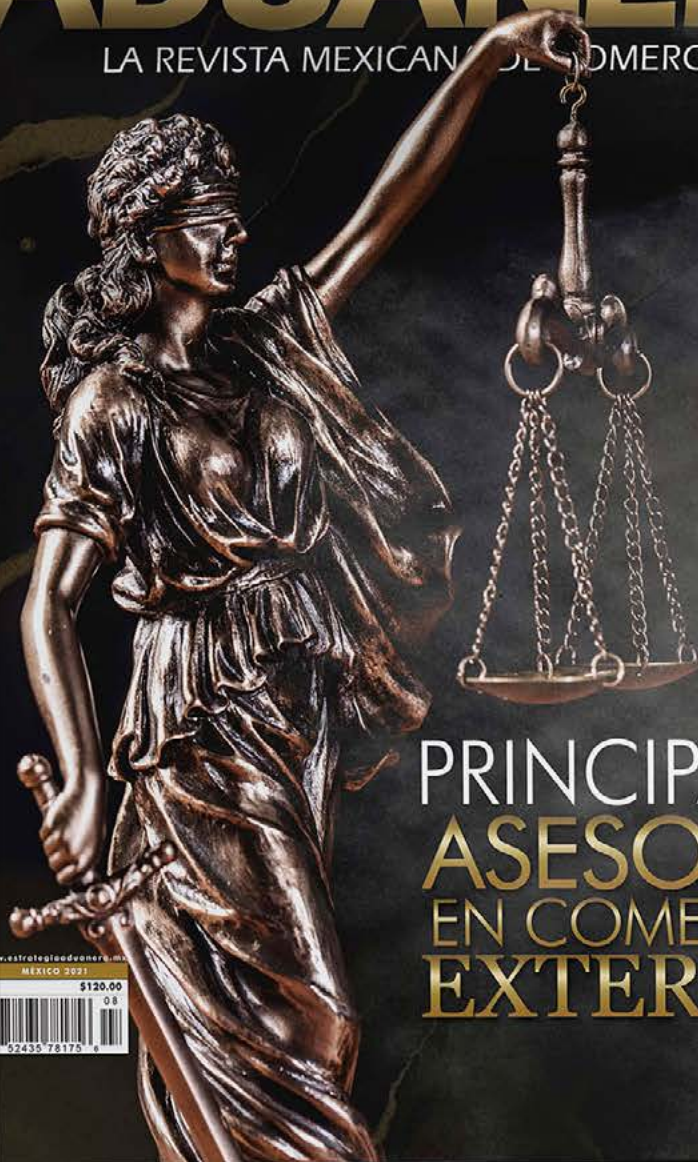


7 52435 78077 3

SÓLO
LOS
MÁS
IMPORTANTES
LOS
PRINCIPALES
ASESORES
EN COMERCIO
EXTERIOR

estrategia **ADUANERA**[®]

LA REVISTA MEXICANA DEL COMERCIO EXTERIOR



LOS
**PRINCIPALES
ASESORES
EN COMERCIO
EXTERIOR**



MARZO 2021

16 líderes especialistas + de 15 horas de capacitación



ARMANDO
Melgoza Rivera
*Socio Director de la firma
MFB Asesores Corporativos S.C.*



CARLOS
Novoa Mandujano
*Socio Director de Mexican Trade
Board, S.C. y Presidente de CENCOMEX.*



BALAM
Lammoglia Riquelme
*Socio de la firma Lammoglia Riquelme
& Asociados S.C.*



JOSÉ A.
Ortuzar Cárcova
*Presidente de la Organización
Mexicana para el Comercio
Internacional OMCI.*



GEORGINA
Estrada Aguirre
*Líder especialista. Consultora
Aduanera y de comercio exterior.*



ROBERTO
Salazar González
Socio de la firma IC LAWYERS.



VÍCTOR HUGO
Vázquez Pola
*Socio de Comercio Exterior de
la firma BDO México.*



RUBÉN
González Contreras
*Director Fundador del Grupo
Mexicano Consultor en Comercio y
Negocios Internacionales.*



PEDRO
Trejo Vargas
*Socio Director de Comercio
de Consultoría y Servicios ENCOR.*



GUSTAVO A.
Uruchurtu Chavarín
*Socio fundador de Uruchurtu &
Abogados Consultores S.C y Vicepresidente
de CENCOMEX.*



ADOLFO
Solís Farías
*Socio de la firma Grupo Farías,
Abogados Tributarios.*



JULIO CÉSAR
Cuevas Castro
*Gerente de Tráfico y Aduanas
del Grupo Aduanal Yarza.*

+1 Panel de Expertos Integrado por:



ALEJANDRO
Espadas Martínez
*Socio fundador de la firma ESKA
Consultores y Asesores S.C.*



DANIEL
Cabrera Hernández
*Socio fundador de la firma ESKA
Consultores y Asesores S.C.*



ROBERTO
Seralde Rodríguez
*Asociado Senior de la firma en el
Área de Comercio Exterior y Aduanas
de la firma Basham Abogados
(Oficina Monterrey, N.L.).*



ROGELIO
Cruz Vernet
*Director para América Latina
de Trusted Trade Alliance, LLC.*

**EL MEJOR FORO VIRTUAL
DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO**

estrategia ADUANERA®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

I. Daniel Guzmán Santander

DIRECTOR GENERAL

Nadia Miranda Montes de Oca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ana Rojas Sánchez

DIRECCIÓN OPERATIVA

Luis Antonio Xaltenco Alonso

DIRECCIÓN DE ARTE

Sara Raquel Rivera Rojas

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

Víctor Galicia Montiel

EDITOR EN JEFE

José Guzmán Montalvo

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	Juan Manuel Jiménez Illescas
Alejandro García Seimandi	Juan José Paullada Figueroa
Alejandro Ramos Gil	Julio César Cuevas Castro
Armando Melgoza Rivera	Karina Sánchez Márquez
Balam Lammoglia Riquelme	Luis Carlos Moreno Durazo
Carlos Novoa Mandujano	Manuel Luciano Hallivis Pelayo
Cecilia Montaña Hernández	Oscar Ricardo Rueda Thomas
Chang Beom Kim	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Daniel Cabrera Hernández	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Fanny Angélica Euran Graham	Pedro Trejo Vargas
Fauzi Hamdan Amad	Raúl Sahagún Ayala
Federico Schaffler González	Ricardo Koller Revueltas
Francisca Mogyotl Hernández	Ricardo Santoyo Reyes
Georgina Estrada Aguirre	Rogelio Cruz Vernet
Gustavo A. Uruchurtu Chavarrín	Roberto Carlos Salazar
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Landeros Almaraz	Rubén González Contreras
Jorge Alberto Lagos Ramón	Sandra Maldonado Flores
José Alberto Campos Vargas	Theany Berumen Pérez
José Alberto Ortúzar Cárcova	Víctor Hugo Vázquez Pola

CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON	Javier Amieva
NUEVA YORK	Luis Parra
URUGUAY	Mario Lev Burcikus
COSTA RICA	Margarita Libby H.
ESPAÑA	Alejandro Arola García

STAFF CORPORATIVO

SUSCRIPCIONES	Lázaro Pérez Córdoba
FOTOGRAFÍA	Jorge Aponte Álvarez
MARKETING DIGITAL	Julio Teutle Calderón
TRADUCCIÓN	Daniel Guzmán Miranda
WEB MASTER	Fernando Mireles López
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Salvador de la Barrera Von Schmeling
ÁREA LEGAL	Erick Fimbres Ramos



Publicación Certificada por
la Asociación Nacional de
Dictaminadores de Medios

PUBLICACIÓN INSCRITA EN



MEDIO INTEGRANTE DEL



PUBLICACIÓN OFICIAL DE

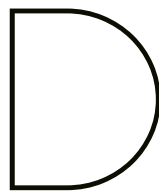


ESTRATEGIA ADUANERA. La Revista Mexicana de Comercio Exterior. Publicación Bimestral editada por: SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, SC. Oficinas Generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Pue., Teléfono (222) 129.2597, 129.70.80 Editor Responsable I. Daniel Guzmán Santander. Certificado de licitud de título 13651 y de contenido 11224 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2008-040811134200-102. Año XV, Edición Número 103, Enero 2021. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior es Marca Registrada.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, la Revista Mexicana de Comercio Exterior, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.





Después de un complejo 2020, donde nuestro sector fue uno de los más lastimados a causa del confinamiento causado por la pandemia del COVID-19, este 2021 debe ponernos en marcha, para lograr recuperarnos de la crisis y continuar contribuyendo al impulso de nuestra economía nacional a través del comercio exterior.

Por ello, es preciso, iniciando un nuevo año, hacer una breve remembranza de cómo han sido los primeros dos años de gobierno del presidente López Obrador, relacionado con las actividades aduaneras.

Si bien es cierto se logró sortear las políticas del expresidente Donald Trump eliminando aranceles a las importaciones estadounidenses de acero y aluminio de México, tras imponer represalias y se alcanzó la aprobación del T-MEC; también es cierto que se ha reducido la promoción y ha aumentado la fiscalización del comercio exterior, como una de sus principales acciones en el sector.

Con relación a la fiscalización de comercio exterior, se ha puesto especial énfasis en identificar conductas evasivas en tiempo real de los sectores de mayor riesgo, así como en el constante monitoreo de los contribuyentes que operan bajo programas especiales de comercio exterior (IMMEX, Certificación IVA/IEPS).

El programa anual de fiscalización de comercio exterior prevé aumentar la recaudación a través de la automatización de procesos y de una mayor percepción de riesgo entre los contribuyentes que realizan operaciones de importación y/o exportación. En enero-septiembre de 2020, se recaudaron 40,200 millones de pesos por fiscalización de comercio exterior.

Así, el gobierno de México ha continuado durante los últimos dos años con los procesos de negociación pendientes, incluidos los de la ampliación de la Alianza del Pacífico, el Tratado de Libre Comercio con Ecuador y la modernización del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM). También ha proseguido con los cambios pactados en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), sin que Chile, Perú, Brunei y Malasia hayan puesto aún ese acuerdo en vigencia.

Esperemos que este 2021 sea de grandes noticias y resultados para nuestra industria.

El Editor

CONTACTO:

MÉXICO: 55 3333 0400

55 3186 2073

PUEBLA: 2227 3505 18

Estrategia Aduanera

/Estrategia Aduanera

@Revista Aduanera

Estrategia Aduanera



**DÉJENOS CONOCER
SU OPINIÓN**

editorial@estrategiaaduanera.mx



CONTENIDO ▶

EDICIÓN 103

NUEVA ERA DIGITAL
ADUANERA

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

10

**NUEVA
ERA DIGITAL
ADUANERA**

REPORTAJE ESPECIAL

ADUANAS, LA AGENDA DEL FUTURO

Dr. Héctor Hugo Juárez Allende

Desde su creación, la Organización Mundial de Aduanas ha procurado adelantarse a los eventuales impactos que pudieran producir los nuevos desarrollos industriales, comerciales o tecnológicos

OPERACIÓN ADUANERA

22



LA NUEVA NORMALIDAD
PARA LOS SISTEMAS ADUANEROS

Lic. Esaú Menchaca Garcés.

LEGISLACIÓN ADUANERA

30



LA PROCRASTINACIÓN
ADUANERA EN UN MUNDO DIGITAL

Dr. en Der. Pedro Trejo Vargas

ACTUALIDAD

42



EL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO, BASADO
EN EL BLOCKCHAIN. SUS PRIMEROS PASOS

Mtra. Carlos Alfaro Miranda

OPINIÓN

50



¿QUE RETOS NOS DEJA LA
PANDEMIA EN EL COMERCIO EXTERIOR?

Lic. Karina Sánchez Márquez

LEGISLACIÓN ADUANERA

54



EL TLCAN, EL T-MEC Y YO,
UNA HISTORIA PARA CONTAR

Mtra. Lourdes Moreno Quinn

LEGALIDAD

62



SUSPENSIÓN POR APLICAR INCORRECTAMENTE
EL NICO. ART. 184 C DE LA LEY ADUANERA

Lic. Gerardo Castro Vázquez

COMERCIO ELECTRÓNICO

68



TECNOLOGÍAS INNOVADORAS, EN
BENEFICIO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Dr. Federico Schaffler González

78

ANÁLISIS

GLOBALIZACIONES, REVOLUCIONES
INDUSTRIALES Y EL COMERCIO INTERNACIONAL

Lic. Héctor Gustavo Fadda

86

PROPIEDAD INTELECTUAL

COMPETENCIA ECONÓMICA, COMPETENCIA
DESLEAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Mtra. Daniela Lucio Espino





CAE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIONES DE VEHÍCULOS PESADOS

Durante noviembre de 2020 se produjeron un total de 12,471 unidades, esto es una caída de 12.6% comparados con los 14,276 fabricadas durante el mismo mes de 2019, mientras que las exportaciones tuvieron un descenso de 12.3% al desplazar 10,409 vehículos pesados, es decir 1,459 unidades menos que las exportadas durante el onceavo mes del año pasado.

Ante estos hechos, la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones (ANPACT) pidió a la Secretaría de Economía (SE) certeza jurídica para reactivar al sector y continuar con la

operación que realiza el autotransporte en la cadena de suministro, sobre todo en esta pandemia de COVID-19 y para garantizar la distribución de vacunas en el país.



MÉXICO REALIZÓ 70% DE LAS EXPORTACIONES DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE AMÉRICA LATINA

México realizó 70% de las exportaciones de dispositivos médicos de América Latina y el Caribe, a la vez que también lidera las importaciones de estos productos en la región, con una participación de 32.8% del total. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) informó que las ventas externas de México de dispositivos médicos promediaron cada año 11,145 millones de dólares en el quinquenio de 2014 a 2018, seguidas por las de Costa Rica (3,007 millones) y República Dominicana (1,050 millones) en la región.

POR COVID-19, IMPORTACIÓN DE LECHE HACIA MÉXICO CAYÓ 8%

Entre enero y octubre de 2020, las importaciones de leche hacia México descendieron 8% respecto al mismo periodo del 2019, como consecuencia de la pandemia del covid-19, indicó el Consejo de Exportación de Lácteos de Estados Unidos.

Rodrigo Fernández, director general del organismo en México, Centroamérica y República Dominicana, abundó que derivado del confinamiento y el traslado de muchos trabajadores a sus casas los hábitos de consumo han cambiado, pues la demanda de yogur ha mermado, mientras que otros productos lácteos han incrementado porque la población está en casa.





NUEVA ERA DIGITAL -ADUANERA-

ADUANAS

LA AGENDA DEL FUTURO

Desde su creación, la Organización Mundial de Aduanas ha procurado adelantarse a los eventuales impactos que pudieran producir los nuevos desarrollos industriales, comerciales o tecnológicos.



POR: Dr. Héctor H. Juárez Allende

Vocal (Juez) del Tribunal Fiscal de la Nación Argentina. Profesor Universitario. Especializado en la Enseñanza de la Educación Superior (UCC). Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Universidad Blas Pascal (UBP), Universidad Austral y Universidad del Rosario (Colombia). Profesor y miembro del Comité Académico de la Especialización en Derecho Aduanero de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Miembro del Grupo de Redacción del Código Aduanero del MERCOSUR.

E

En el año 2015¹ la OMA creó un Grupo de Trabajo Virtual sobre el Futuro de las Aduanas (*"Virtual Working Group on the Future of Customs"*), integrado por representantes de las Administraciones Aduaneras, de Universidades, y del Sector Privado vinculado al Comercio Exterior, quienes vienen trabajando de manera mancomunada en el desarrollo de un documento denominado EL FUTURO DE LAS ADUANAS, que luego dio lugar a un informe más amplio denominado INFORME DEL ESTUDIO SOBRE TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS.²

El objetivo del Estudio es informar y ayudar a las administraciones aduaneras a comprender mejor de qué se tratan estos avances tecnológicos, y cómo podrían ser utilizadas en los próximos años, a efectos que estén preparadas, y arbitren las medidas pertinentes para su adecuada y sustentable recepción y gestión, aprovechando al máximo las oportunidades que brindan, y neutralizando o disminuyendo los eventuales efectos adversos que pudieren

producirse. Para ello, es fundamental entender la profundidad y amplitud de esas transformaciones.

De las siete [?] tecnologías disruptivas abordadas en el estudio, a continuación, nos vamos a focalizar en las tres primeras: Blockchain, Inteligencia artificial (IA) e Internet de las cosas, dejando para otra oportunidad el análisis de las demás (Biometría, Drones, Impresión 3D y Realidad virtual):

1.- BLOCKCHAIN

El *"Blockchain"* o *"Cadena de Bloques"* es un concepto que plantea una enorme revolución, no solo aplicable a la economía o finanzas (donde recordamos a las "criptomonedas" Bitcoin o el Petro), sino que puede ser usado en otros ámbitos, para dar seguridad y certeza a una sucesión de transacciones.

...

EL OBJETIVO DEL ESTUDIO ES INFORMAR Y AYUDAR A LAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS A COMPRENDER MEJOR DE QUÉ SE TRATAN ESTOS AVANCES TECNOLÓGICOS, Y CÓMO PODRÍAN SER UTILIZADAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS



ADUANAS

LA AGENDA DEL FUTURO

Básicamente, el “Blockchain” es una transacción grabada que se agrega a una transacción anterior para formar una cadena. Cada uno de estos bloques, una vez completos, se sellan y encriptan, por lo que, si se quiere modificar una transacción, se requiere la aprobación de todos los intervinientes en la cadena de bloques. Esta configuración le confiere al sistema una enorme seguridad sobre las transacciones y una rápida distribución de la información involucrada.

La tecnología Blockchain puede tener un fuerte impacto en los procesos aduaneros en los que (i) intervienen de manera sucesiva diversos actores (transportistas, agentes de transporte, despachantes de aduana, depositarios, importadores, etc.), y (ii) requieren dar seguridad a sus transacciones (declaraciones juradas inalterables). Piénsese, por ejemplo, en su utilización en la emisión de Certificados de Origen, Licencias de Importación, o en la gestión de las ventanillas únicas, o aduanas integradas. Su potencial de desarrollo es enorme en ese sentido.

EL “BLOCKCHAIN” ES UNA TRANSACCIÓN GRABADA QUE SE AGREGA A UNA TRANSACCIÓN ANTERIOR PARA FORMAR UNA CADENA. CADA UNO DE ESTOS BLOQUES, UNA VEZ COMPLETOS, SE SELLAN Y ENCRIPATAN, POR LO QUE, SI SE QUIERE MODIFICAR UNA TRANSACCIÓN, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE TODOS LOS INTERVINIENTES EN LA CADENA DE BLOQUES

La trazabilidad y seguridad de las cadenas logísticas pueden mejorarse no solo en la reducción de intermediarios y tareas en papel o manuales, sino también en la mejora de la certeza y la previsibilidad basadas en los datos confiables en tiempo real disponibles para todos los interesados en una cadena de suministro. Esto permite la trazabilidad y la visibilidad de extremo a extremo, lo que mejora la seguridad y la facilitación de la cadena de suministro. Cabe esperar que las soluciones basadas en *blockchain* mejoren significativamente la capacidad de la Aduana para el análisis de riesgos y la focalización, contribuyendo así a una mayor facilitación del comercio.



DIPLOMADO EN COMERCIO EXTERIOR, OPERACIÓN ADUANERA Y LOGÍSTICA

*Lo que aprenderás en nuestro diplomado
no lo encontrarás en ningún lugar.*

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!

- ▶ Más de 100 hrs de alta capacitación
- ▶ 12 grandes módulos
- ▶ Totalmente en línea

COSTO
\$30,000.00 + IVA

MÓDULOS

*Viernes de 16:00 a 21:00 hrs
Sábados de 09:00 a 14:00 hrs*

 /universidad ISIDE
 @universidad ISIDE
www.iside.mx

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
licsantander@prodigy.net.mx

Por WhatsApp  **22 2735 0518**

55 3333 0400 | 22 26175422

INICIAMOS

22

ENERO | 2021

Aprovecha hasta

6 Meses sin
intereses

DIPLOMADO AVALADO POR:



PRIMER MÓDULO "Valoración Aduanera"

IMPARTE:
Dr. Balam Lammoglia Riquelme
Socio de la firma Lammoglia Riquelme & Asociados S.C.



SEGUNDO MÓDULO "Clasificación Arancelaria"

IMPARTE:
LCNI Y VA. Rubén González Contreras
Coordinador de la Comisión de Clasificación Arancelaria en CENCOMEX



TERCER MÓDULO "Medios de Defensa en Materia Aduanera"

IMPARTE:
Mtro. Armando Melgoza Rivera
Coordinador de la Comisión de Defensa y Litigio Aduanero en CENCOMEX

EXPOSITORES DE TALLA INTERNACIONAL



CUARTO MÓDULO "Impuestos al comercio exterior"

IMPARTE:
Mtro. Julio Cuevas Castro
Coordinador de la Comisión de IVA en CENCOMEX



QUINTO MÓDULO "Decreto IMMEX"

IMPARTE:
Lic. Víctor Hugo Vázquez Pola
Coordinador de la Comisión de IMMEX en CENCOMEX



SEXTO MÓDULO "Despacho Aduanero de Mercancías"

IMPARTE:
Lic. José Domínguez Muro
Coordinador de la comisión Anticorrupción en CENCOMEX



SÉPTIMO MÓDULO "Delitos, Infracciones y Sanciones Aduaneras"

IMPARTE:
Dr. Erick Fimbres Ramos
Director General de la firma Fimbres Soluciones Fiscales S.C.



OCTAVO MÓDULO "Procedimientos Aduaneros"

IMPARTE:
Mtro. Alejandro Espadas Martínez
Socio fundador de la firma ESKA Consultores y Asesores S.C.



NOVENO MÓDULO "Tratados Internacionales"

IMPARTE:
Mtro. Gustavo Uruchurtu Chavarín
Vicepresidente Nacional de CENCOMEX



DÉCIMO MÓDULO "Incoterms"

IMPARTE:
Mtro. Javier Balbín Botello
Director de Negocio Internacional del Banco Español Sabadell y Coordinador de la Comisión de INCOTERMS en CENCOMEX



DÉCIMO PRIMER MÓDULO "Logística Internacional"

IMPARTE:
Lic. Óscar Bazán
Ex Vicepresidente Ejecutivo del Canal de Panamá y Coordinador de la Comisión de Logística Internacional en CENCOMEX



DÉCIMO SEGUNDO MÓDULO "TI para el Comercio Exterior"

IMPARTE:
Dr. Héctor Hugo Allende
Juez del Tribunal Fiscal de la Nación Argentina

Uno de los aspectos en donde se podrá apreciar su enorme potencial es en el combate a la creciente erosión de la base imponible mundial. La falta de integración entre los distintos operadores de una cadena logística ha dado lugar a prácticas evasivas en donde se triangulan operaciones mediante la intervención de presuntos intermediarios que distorsionan los precios con la finalidad de erosionar la base imponible o eludir controles cambiarios. Los servicios aduaneros, al tener acceso a toda la información de la operación de punta a punta, podrán apreciar los valores declarados en origen, así como los lugares de procedencia para, en virtud de ello, disparar las alertas y mecanismos de control específicos.

Pero, así como se visualizan los beneficios, también aparecen los desafíos: (i) su uso indebido como medio de pago de transacciones ilícitas,

(ii) la evasión de derechos e impuestos, (iii) las violaciones de derechos de propiedad intelectual, (iv) el lavado de dinero y (v) otros delitos financieros.



CABE ESPERAR QUE LAS SOLUCIONES BASADAS EN BLOCKCHAIN MEJOREN SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD DE LA ADUANA PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FOCALIZACIÓN, CONTRIBUYENDO ASÍ A UNA MAYOR FACILITACIÓN DEL COMERCIO.

2.- INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

La IA es la rama de la informática que desarrolla procesos que imitan a la Inteligencia de los seres vivos. La inteligencia artificial supone varias disciplinas y campos (robótica, sistemas especializados), todos los cuales tiene en común la creación de máquinas que puedan pensar. La idea



es construir una máquina que pueda ejecutar tareas de inteligencia humana, y para ello se han estudiado las tareas relacionadas a los juegos, traducción de idiomas, comprensión de idiomas, diagnósticos de fallas, robótica, entre otras.

Algunas aplicaciones de IA ya se encuentran en el control de sistemas, planificación automática, la habilidad de responder a la asesoría experta en diversos temas, hacer diagnósticos y consultas de consumidores, reconocimiento de la escritura, el habla y reconocimiento de patrones.⁴

Los procedimientos normales de control y auditoría aduaneros son una tarea costosa y laboriosa para los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad verificar miles o incluso millones de operaciones. El uso de inteligencia artificial (IA) para la detección de fraudes permite detectar varios tipos de fraude mediante la identificación de “*puntos atípicos*” ayudando a los funcionarios a identificar potenciales transacciones sospechosas.⁵

En algunas Aduanas se viene trabajando con lo que se denomina “*minería de datos*”, que es el uso inteligente de la información para la detección temprana (preventiva) de operaciones sospechosas, disparando “*alertas*” a los funcionarios encargados del control.⁶

La IA se puede utilizar asimismo en: (i) la clasificación arancelaria de mercaderías, (ii) en el análisis de riesgos, (iii) en el análisis de imágenes tomadas en escáneres de rayos X, (iv) en el monitoreo y control logístico en los almacenes de aduanas y áreas de consolidación de cargas, (v) en la identificación de riesgo de pasajeros y vehículos, (vi) en el mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria mediante el desarrollo de aplicaciones móviles, etc.

3.- INTERNET DE LAS COSAS

La Internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés: *Internet of Things*): es la interconexión de dispositivos físicos, vehículos (también conocidos como “*dispositivos conectados*” o “*dispositivos inteligentes*”), edificios y otros elementos integrados con electrónica, *software*, sensores y conectividad de red que permiten estos objetos recolectar e intercambiar datos.

Se estima que para fines del año 2020 más de 20 mil millones del dispositivo estarán conectados en red, 60% de los cuales en bienes de consumo.⁷

EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) PARA LA DETECCIÓN DE FRAUDES PERMITE DETECTAR VARIOS TIPOS DE FRAUDE MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE “PUNTOS ATÍPICOS” AYUDANDO A LOS FUNCIONARIOS A IDENTIFICAR POTENCIALES TRANSACCIONES SOSPECHOSAS

Entre los principales desafíos de los productores de dispositivos *IoT*, además de la conectividad y la posibilidad de intercambiar información, la gran preocupación es la seguridad de la información. En el contexto de las aduanas, la OMA considera la potencialidad de la *IoT*, por ejemplo, en la implementación de la “*Gestión integrada de la cadena de suministro*” y en la “*Referencia de envío único*”.

En concreto, podemos mencionar los avances en el Puerto de Hamburgo, una de las instituciones líderes en la incorporación de la *IoT* en las operaciones comerciales⁸. El Puerto de Hamburgo avanza hacia una infraestructura inteligente, incorporando sensores y capacidades comunicativas en sus principales activos. Esto incluye iluminación basada en la detección de movimiento, sensores que monitorean el uso de camiones, grúas e infraestructura (carreteras, estacionamientos y depósitos de almacenamiento), sistemas de almacenamiento con sensores de temperatura, humedad, ventilación y presión barométrica y medidores que minimizan el uso de energía ajustando factores como la temperatura y la presión. El resultado es una operatoria portuaria más eficiente y segura.⁹

SE ESTIMA QUE
PARA FINES DEL
AÑO 2020 MÁS DE
20 MIL MILLONES
DEL DISPOSITIVO
ESTARÁN
CONECTADOS EN
RED, 60% DE LOS
CUALES EN BIENES
DE CONSUMO

Por su parte China está implementando la interconexión *IoT* al permitir la salida de las cargas con la validación digital de los precintos de los contenedores, que activan las barreras de salida, mientras los vehículos son monitoreados por cámaras de vigilancia y sistemas GPS. Igualmente están interconectados los sistemas de inspección de rayos X y de validación de pesos de contenedores con el sistema de pesada. Permitiendo la supervisión de los procesos al evaluar desviaciones.

No podemos dejar de mencionar en este punto la iniciativa llevada adelante por las principales industrias del transporte de contenedores que a fines del año 2018 crearon una entidad sin fines de *lucro*¹⁰ con el objetivo de impulsar la estandarización, la digitalización y la interoperabilidad en el transporte de contenedores. En este sentido, se trabaja en la armonización de estándares para hacer masiva la implementación de sistemas de seguimiento satelital de estas unidades de carga.



ADUANAS

LA AGENDA DEL FUTURO



El desarrollo y evolución de IoT se verá profundamente impactado e impulsado por la quinta generación de tecnología inalámbrica (5G) que permitirá velocidades de conexión mucho mayores (entre 100 y 250 veces más rápido que las redes 4G más rápidas), con conexiones de hasta

20 *gigabites* por segundo y latencias de 1 milisegundo (el retraso entre enviar y recibir información), que nos abre un nuevo ecosistema de tecnologías emergentes que permitirán operar en tiempo (casi) real, sin retrasos ni latencias perceptibles.

1. La propuesta fue presentada en el seno de las 207/208 Sesiones del Comité Técnico Permanente (PTC) en el mes de marzo del año 2015.
2. Disponible en: http://www.wcoomd.org/en/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/disruptive-technologies/wco_disruptive_technologies_en.pdf?la=en
3. En la primera edición de la Conferencia de Estrategias de Comunicación Global de la OMA con el tema "Comunicarse a la perfección en la era digital" realizada en Bruselas, Bélgica, el 9 de octubre de 2019, la Aduana de Indonesia presentó un ejemplo concreto de cómo implementaron la IA, a través de Chat-bots para proporcionar un servicio al cliente actualizado y 24/7. Disponible en: <http://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2019/october/successful-conclusion-of-the-1st-wco-global-communication-strategies-conference-in-brussels.aspx>
4. Ver nota completa en: <http://conexionintal.iadb.org/2018/03/27/la-facilitacion-del-comercio-america-latina-caribe-frente-la-revolucion-tecnologica/>
5. La Aduana de la República Argentina, que se encuentra integrada con las oficinas de

impuestos internos y seguridad social, utiliza esta eficaz metodología de control aprovechando la enorme base de datos que posee en común con las otras áreas.

6. Fuente: <https://www.gartner.com/newsroom/id/2621015>
7. A título meramente ejemplificativo podemos mencionar el lanzamiento del proyecto denominado CONTAINER 42, un contenedor de última generación provisto de sensores que le permiten recoger información sobre las vibraciones, el tono, la posición, el ruido, la contaminación del aire, la humedad y la temperatura que se encuentre alrededor. Este contenedor "inteligente" zarpó del Puerto de Rotterdam el 26 de mayo de 2019, para un viaje de investigación de dos años en donde se encuentra recogiendo valiosa información de su travesía por los principales puertos del mundo, enviando los datos a la nube para su recopilación y análisis para el mejor funcionamiento portuario. El Contenedor fue construido en el Puerto de Rotterdam con la colaboración de IBM, Cisco, Esri, Axioms, Intel, HyET Solar y DR Group. Más información disponible en: <https://weare42.io/>
8. Para ampliar información: <https://www.hamburg-port-authority.de/en/>
9. Mayor información disponible en: <https://www.dcsa.org/>

SEMINARIO DE ALTA ESPECIALIDAD

DESPACHO ADUANERO

de la A a la Z

CÓMO EFICIENTAR TU OPERACIÓN
ADUANERA DIARIA



INICIO | 20 DE ENERO/2021

12 HORAS DE ALTA CAPACITACIÓN



@universidad ISIDE



www.iside.mx



/ISIDE



COSTO PÚBLICO:
\$6,900.00 + IVA



INCLUYE:
• Constancia con valor curricular
• Material electrónico



EN LÍNEA POR:

zoom

INSCRÍBETE HOY

Por WhatsApp **2227.350518**
55 3333 0400 | 22 2930 9394

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx licsantander@prodigy.net.mx



Imparte: Lic. Juan Carlos Rico Baez

Licenciado en Comercio Internacional. Cuenta con diversos estudios a nivel internacional, entre los que destacan la formación como Inspector General de Aduanas en la Escuela Nacional de Aduanas de Francia. Desde 2009 se ha desempeñado como servidor público en distintas aduanas del país.

Miembro fundador del Centro Nacional para la Competitividad del Comercio Exterior, CENCOMEX. Catedrático de la Universidad ISIDE en su modalidad Virtual y Catedrático - Investigador reconocido por la Organización Mexicana para el Comercio Internacional (OMCI)

OBJETIVO

Comprender de manera secuencial cada una de las etapas del proceso de despacho aduanero de mercancías en México con un enfoque, holístico, práctico y actualizado, tomando como base el despacho en aduanas de tráfico marítimo, por ser el más complejo.

DIRIGIDO A

Estudiantes, gerentes de importación exportación, agentes aduanales, y en general a los actores del despacho aduanero que solo conocen y participan en un eslabón del proceso y que estén interesados en ampliar sus conocimientos

TEMARIO

1

INTRODUCCIÓN

- Marco legal
- Mercancías
- Autoridades aduaneras
- Tráficos aduaneros
- Regímenes aduaneros
- Sistema Electrónico Aduanero (SEA)
- Esquema general de despacho aduanero

- Transferencias
- Abandono
- Reconocimiento previo
- Cumplimiento de regulaciones y restricciones (VUCEM)
- Formulación del pedimento
- Prevalidación
- Pago de contribuciones
- Entrega de la mercancía

2

ACTOS PREVIOS

- Envío de información anticipada
- Lugares autorizados para la entrada y salida de mercancía
- Arribo de la mercancía
- Puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias
- Maniobras de descarga
- Depósito ante la aduana
- Recinto fiscal
- Recinto Fiscalizado
- Maniobras
- Actos de conservación, examen y toma de muestras

3

PRESENTACIÓN ANTE LA ADUANA

- Medios de control
- Activación del MSA (DODA, PITA)
- Reconocimiento aduanero
- Maniobras
- Toma de muestras
- Incidencias
- Liberación

4

ACTOS POSTERIORES

- Orden de Verificación de mercancías en transporte
- Visitas domiciliarias
- Medios de defensa

FECHAS Y HORARIOS:

MIÉRCOLES 20 ENE | 2021
6:30 pm a 8:30 pm

MIÉRCOLES 10 FEB | 2021
6:30 pm a 8:30 pm

MIÉRCOLES 27 ENE | 2021
6:30 pm a 8:30 pm

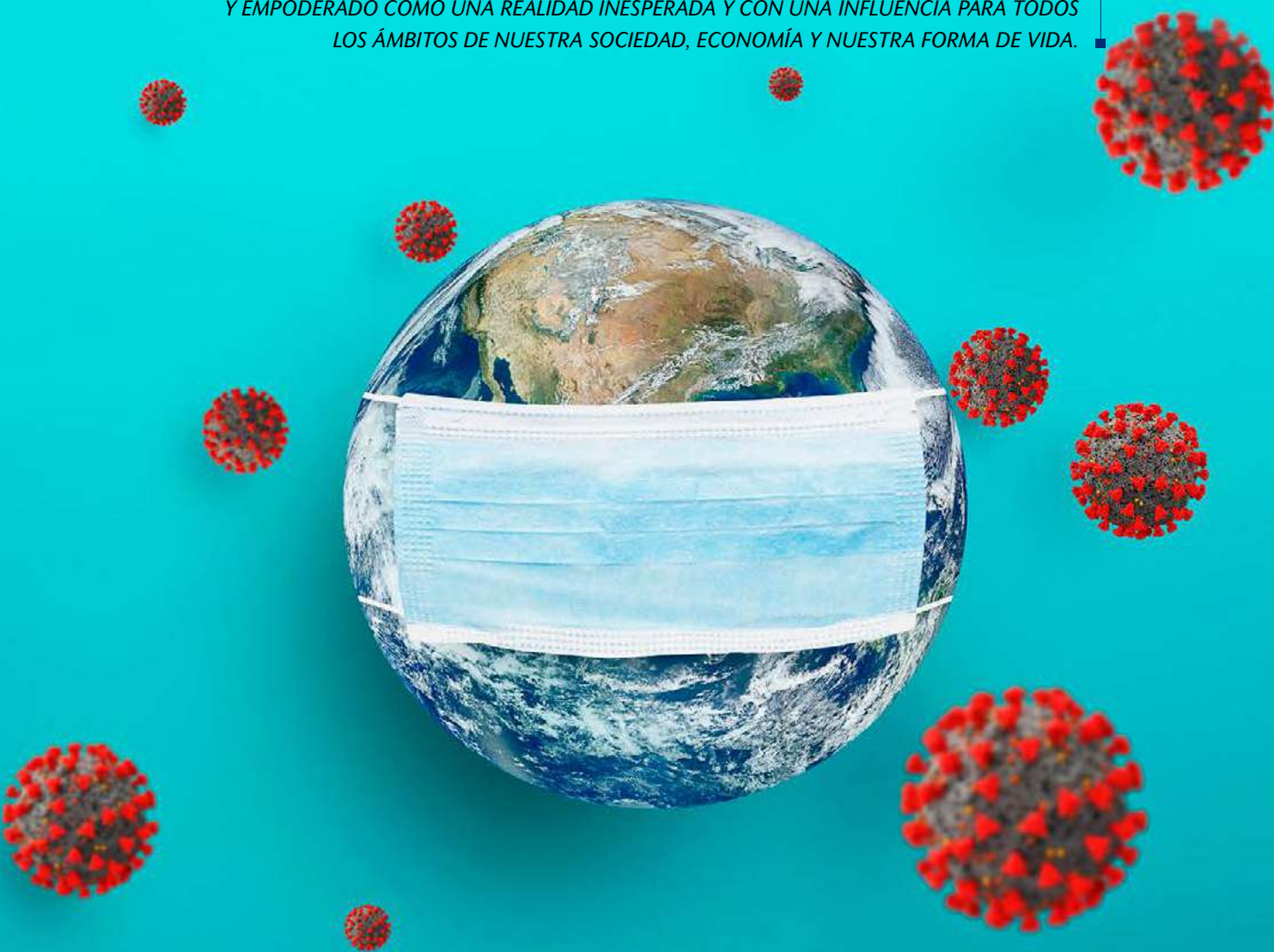
MIÉRCOLES 17 FEB | 2021
6:30 pm a 8:30 pm

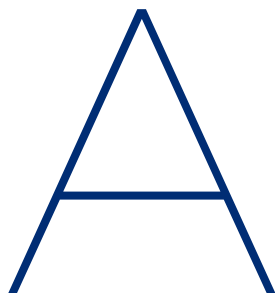
MIÉRCOLES 3 FEB | 2021
6:30 pm a 8:30 pm

MIÉRCOLES 24 FEB | 2021
6:30 pm a 8:30 pm

La nueva “normalidad” **PARA LOS SISTEMAS ADUANEROS**

EL PRIMER USO DE LA EXPRESIÓN “NUEVA NORMALIDAD” SE REMONTA A UN ARTÍCULO PUBLICADO EL 18 DE MAYO DE 2008 EN BLOOMBERG NEWS, POR LOS PERIODISTAS ESTADOUNIDENSES RICH MILLER Y MATTHEW BENJAMIN, QUE LLEVABA POR TÍTULO “POST-SUBPRIME ECONOMY MEANS SUBPAR GROWTH AS NEW NORMAL IN U.S.”. ESTA EXPRESIÓN QUE SE HA APODERADO Y EMPODERADO COMO UNA REALIDAD INESPERADA Y CON UNA INFLUENCIA PARA TODOS LOS ÁMBITOS DE NUESTRA SOCIEDAD, ECONOMÍA Y NUESTRA FORMA DE VIDA.





Ante este escenario global, hemos percibido a corta distancia lo que podría ser ante varios escenarios la aplicación de mecanismos inteligentes con cambios importantes e impactantes en cuanto a costos y reducción de actividades en medios intrusivos y no intrusivos en las aduanas del mundo y en nuestro caso en particular las 49 aduanas reconocidas en nuestro país México.

En el Diario Oficial de la Federación publicado el día 28 de junio del 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se convocó desde México a empresas nacionales y extranjeras interesadas en obtener título de autorización para proporcionar los *“Servicios de revisión no intrusiva para facilitar el reconocimiento aduanero de mercancías”* esto con la intención de mantener un *“Control de Calidad”* al Primer Reconocimiento practicado por las autoridades aduaneras, actividad que se ejercía desde

1994, cuando se implementó el Segundo Reconocimiento, en el marco normativo de la OMA, al pertenecer México a dicha Organización y en aras de coadyuvar a sus objetivos principales como lo son establecer normas que aseguren la facilitación y la seguridad de la cadena logística a nivel mundial, promoviendo certidumbre y previsibilidad en las operaciones, como reforzar el rol, las funciones y las capacidades de la aduana para enfrentar sus desafíos, establecer una cooperación aduana-aduana-empresa y promover la circulación ininterrumpida de mercancías lícitas a lo largo de cadenas logísticas seguras.

Y por recomendación de la propia Organización, la Inspección de carga con equipo NO INTRUSIVO DE GRAN CAPACIDAD para facilitar el tráfico de mercancías con una descripción genérica del servicio como realizar la revisión de mercancías a la entrada y salida del país que se encuentren en el interior de medios de transporte



**POR: LIC. ESAÚ
MENCHACA GARCÉS**

Licenciado en Comercio Exterior por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Cuenta con el Servicio Fiscal de Carrera “Estudio y Prevención del Delito Fiscal” y múltiples cursos en Fiscalización Aduanera, Empresas IMMEX y Certificación IVA e IEPS, Ley Aduanera, entre otros. Actualmente se desempeña como Gerente de Tráfico en Gestores Aduanales del Noreste y CIA SC.

de carga y/o vehículos ligeros, mediante uso de componentes habilitadores que funcionan con tecnologías de Rayos “X” de escaneo NO INTRUSIVO, generación, procesamiento, administración y transmisión de imágenes derivadas de escaneo, siendo este proceso de los más relevantes cambios tecnológicos en las aduanas mexicanas.

En este tenor de modernización y con el propósito de fortalecer las revisiones no intrusivas, en febrero del 2014 se implementó en la aduana de Altamira Tamaulipas y continuando después de pruebas piloto exitosas con las principales aduanas fronterizas, así como las más importantes del país con equipo basado en sistemas de rayos gamma VACIS (Vehicle and Cargo Inspection System) en su modalidad “Full Scan”, permitiendo escanear la totalidad del vehículo, incluyendo la cabina del conductor, la plataforma y los neumáticos.

Este sistema de inspección consta de tres elementos principales: el semáforo de acceso; el cual es controlado a través de un panel que se encuentra en el módulo de operadores, un portal de rayos gamma y cámaras para detección de caracteres ópticos, así como lectores que registran los datos de los vehículos; lo que facilita al personal de la aduana la inspección de los contenedores, incrementa el volumen de sus operaciones y reduce, en la medida de lo posible, la revisión física de los camiones, resultando así en revisiones rápidas, muy precisas y efectivas y con muy poco capital humano, apoyados en sistemas de rayos gama, rayos x, sistemas inteligentes como SIAVE (SISTEMA DE SUPERVISION Y CONTROL VEHICULAR), VIVA-i (SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA), EXCLUSAS Y EQUIPOS MOVILES PARA LA DETECCIÓN DE VEHICULOS ROBADOS, BIOMETRICOS ENTRE OTROS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS INTELIGENTES QUE RECABAN INFORMACION FUNDAMENTAL PARA GENERAR METRICAS A FAVOR DE LA DETECCION TEMPRANA.

En marzo del 2016 inició un nuevo proceso de revisión profunda a través sistemas sensoriales y monitoreo videográfico continuo 24/7 que según una de las métricas de la inversión implicaba la colocación de 4,500 cámaras nuevas y la rehabilitación de 9,875 más, así como miles de circuitos completos ya colocados en las aduanas mexicanas, acompañados de capsulas inteligentes que reciben la información recabada sensorialmente y en video que haría posible el cruce de información y datos

para detectar densidades, formas y dimensiones precisas de las mercancías contenidas en medios de transporte chicos, medianos y de carga pesada, que posiblemente podría prescindir de capital humano para operar, este proyecto conocido como Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA), una iniciativa integral que plantea automatizar, facilitar y agilizar los procesos de entrada y salida de mercancías en las aduanas del país.

**CON PITA SE
MODERNIZARÍAN
60 PUNTOS DE
REVISIÓN QUE
CONJUNTAN
MÁS DEL 99% DE
LA OPERACIÓN
ADUANERA DE
MERCANCÍA
COMERCIAL, ASÍ
COMO EL CONTROL
EN 52 CRUCES
FRONTERIZOS
DEL PAÍS**

Con PITA se modernizarían 60 puntos de revisión que conjuntan más del 99% de la operación aduanera de mercancía comercial, así como el control en 52 cruces fronterizos del país, esto representa:

- El 99% del número total anual de pedimentos.
- El 98.75% del total de la recaudación anual en las aduanas.



EL ARTÍCULO 16, 16B Y 16C,
DE LA LEY ADUANERA SON
LA BASE NORMATIVA PARA OTORGAR
AUTORIZACIONES A EMPRESAS QUE
DAN SERVICIO DE TECNOLOGÍA A LAS
ADUANAS, COMO LA GENERACIÓN,
TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN,
ALMACENAMIENTO DE VOZ Y DATOS,
AUDIO Y VIDEO, ASÍ COMO IMÁGENES



Así como automatizar el despacho aduanero de carga pesada, fortalecer el control de vehículos de pasajeros en cruces fronterizos y eficientar la supervisión en las aduanas y áreas del SAT mediante videovigilancia.

Estrategias y planes federales en materia de comercio exterior, a través de la modernización del despacho aduanero de mercancías, control de vehículos de pasajeros en cruces fronterizos y supervisión de video-vigilancia.

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 (México Próspero, México con Responsabilidad Global y México en Paz.
- ESTRATEGIA DE ADUANAS (Recaudación, Seguridad Nacional y Facilitación del Comercio Exterior
- OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SAT (Cumplir es fácil, Facilitar el comercio exterior, Fortalecer la capacidad de detección, entre otros)
- ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL (Transformación gubernamental, Marco Jurídico, Interoperabilidad y Conectividad y Asequibilidad)

El artículo 16, 16B y 16C, de la Ley Aduanera son la base normativa para otorgar autorizaciones a empresas que dan servicio de tecnología a las Aduanas, como la generación, transmisión, reproducción, almacenamiento de voz y datos, audio y video, así como imágenes con el propósito de la innovación y calidad de los procesos de revisión en las mismas. Esto ha ido evolucionando de forma muy acelerada lo que nos da una visión de lo cerca que estamos a un sistema inteligente y capaz de funcionar sin la necesidad de capital humano o con muy poco de ese recurso.

Aunado a este gran avance en los sistemas de revisión y procesamiento de datos con fines estadísticos, se han unido otras dependencias a dicha evolución como lo es el Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) de la Secretaría de Economía, misma que ha unido esfuerzos importantes en temas de tecnología y plataformas de acceso público en apoyo a estos procesos siendo el portal único de consulta de información del Gobierno de la República, que proporciona de manera ordenada, sistematizada y en lenguaje ciudadano la información requerida por un usuario para poder participar en el comercio exterior y orientado principalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas de México (MIPYMES) involucradas en el comercio exterior mexicano.

**LAS INSTITUCIONES
BANCARIAS, ASÍ
COMO FINANCIERAS
SE HAN UNIDO A ESTE
EFECTO TECNOLÓGICO
DESARROLLANDO
APLICATIVOS Y
PLATAFORMAS COMO
EL PAGO ELECTRÓNICO
CENTRALIZADO
ADUANERO (PECA)
AHORA PAGO
ELECTRÓNICO DE
COMERCIO EXTERIOR
(PECE), CON VENTAJAS
IMPORTANTES**



Cabe señalar, que las instituciones bancarias, así como financieras se han unido a este efecto tecnológico desarrollando aplicativos y plataformas como el Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA) ahora Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE), con ventajas importantes como:

- Reducción de costos operativos y tiempos en el despacho aduanero.



- Pago de documentos con cargo a cuenta de la Agencia Aduanal y/o de las Empresas.
- Pagos unitarios y masivos de operaciones.
- Seguridad en los pagos mediante candados operativos establecidos por el titular de la cuenta.
- Horarios de operación ampliados respecto a las Banca Electrónicas de los Bancos.

Ante todos estos avances, parece que nos preparábamos para el regreso del confinamiento consecuencia de la pandemia ocasionada por el surgimiento del Coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad Covid-19, obligándonos a estudiar y a trabajar desde casa, con turnos cortos y accesos restringidos a todos los lugares públicos, oficinas gubernamentales, y cualquier lugar de conglomeración de personal y población económicamente activa, a comprar y vender desde tu móvil o tu ordenador, coordinar, administrar, cobrar y pagar sin la necesidad de contacto humano, es así como podríamos sacar

provecho de todos estos avances y buscar nuevas maneras de hacer comercio.

Este escenario nos enseñara que el trabajo a distancia será más fácil gracias a estos avances tecnológicos, a ordenarnos en tiempos de entrega y reuniones preestablecidas, aprovechando el tiempo limitado a causa de evitar los contagios y la propagación de esta y otras enfermedades que podrían llegar a surgir con el tiempo.

Preparémonos aprovechando la inteligencia, la destreza y creatividad que nos distingue como mexicanos, apoyándonos en todas estas herramientas poderosas que les aseguro seguirán evolucionando a la medida de lo posible.

Los dejo con esta frase célebre del escritor de ficción canadiense Douglas Coupland. *“Las máquinas sólo pueden ser producto de nuestro ser, si examinamos las máquinas que construimos y la cosas que metemos en ellas, tenemos un dato único y fiable de cómo estamos evolucionando”.*

DIPLOMADO EN T-MEC

*Lo que aprenderás en nuestro diplomado
no lo encontrarás en ningún lugar.*

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



- ▶ 20 sesiones
- ▶ Totalmente en línea
- ▶ 10 semanas

COSTO
\$30,000.00 + IVA

INICIAMOS
25
FEBRERO | 2021

SESIONES

Jueves de 18:00 a 20:00 hrs
Viernes de 18:00 a 20:00 hrs

Aprovecha hasta

6 Meses sin
intereses

 /universidad ISIDE

 @universidad ISIDE

www.iside.mx

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

licsantander@prodigy.net.mx

Por WhatsApp  **2227.350518**

55 3333 0400 | 22 2617 5422

DIPLOMADO AVALADO POR:

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

**estrategia
ADUANERA**
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

UNIVERSIDAD
ISIDE

TEMARIO

- ANTECEDENTES: ZONA DE LIBRE COMERCIO
- EL ARTÍCULO XXIV DEL GATT
- ANTECEDENTES DE LOS DISTINTOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO
- ENTORNO MUNDIAL
- GUERRA COMERCIAL
- LA OMC EN LA MIRA DE EUA
- POLÍTICA COMERCIAL DE TRUMP
- T-MEC
- CONTENIDO DEL T-MEC
- TEMAS NUEVOS RELEVANTES
- REGLA DE ORIGEN
- REGLA DE ORIGEN AUTOMOTRIZ
- PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN
- TEXTILES
- ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO
- PROPIEDAD INTELECTUAL
- PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
- COMERCIO DIGITAL
- REMEDIOS COMERCIALES
- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
- ANTICORRUPCIÓN
- TRATADOS CON PAÍSES CON ECONOMÍA DE NO MERCADO
- ENERGIA
- LABORAL
- LO QUE NO CUBRIÓ EL T-MEC
- CONCLUSIONES

SESIONES

Jueves y Viernes de 6:00 a 8:00 pm a partir del 25 de febrero de 2021

SESIÓN 1 Y 2 25 Y 26 DE FEBRERO	SESIÓN 3 Y 4 4 Y 5 DE MARZO	SESIÓN 5 Y 6 11 Y 12 DE MARZO	SESIÓN 7 Y 8 18 Y 19 DE MARZO
SESIÓN 9 Y 10 25 Y 26 DE MARZO	SESIÓN 11 Y 12 8 Y 9 DE ABRIL	SESIÓN 12 Y 13 15 Y 16 DE ABRIL	SESIÓN 14 Y 16 22 Y 23 DE ABRIL
	SESIÓN 17 Y 18 29 Y 30 DE ABRIL	SESIÓN 19 Y 20 6 Y 7 DE MAYO	

La procrastinación **ADUANERA EN UN MUNDO DIGITAL**

EL SISTEMA ADUANERO DE UN PAÍS CONTIENE DIVERSOS ELEMENTOS: FIGURAS, PRÁCTICAS, ACTIVIDADES, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, PRINCIPIOS, REGLAS Y/O FUNCIONES, QUE APLICAN A LOS SUJETOS, MEDIOS DE TRANSPORTE, A LAS MERCANCÍAS Y A LA OPERACIÓN, ADUANEROS.





La legislación o normatividad aduanera cambia constantemente, con el fin de regular y cubrir los nuevos paradigmas que surgen en el sistema aduanero de un país, así como para otorgar certidumbre, por ejemplo, para regular la entrada al territorio aduanero de las mercancías de comercio exterior y su salida del mismo, a través de controles y actos fiscalización ahora incluso electrónicos, así como para facilitar la operación aduanera y la seguridad en la cadena de suministro mediante el uso de plataformas y bases de datos sustentadas en tecnologías de la información y comunicación.

Es evidente que las tecnologías de la información, la informática y el uso de las aplicaciones mediante el Internet avanza mucho más rápido que las normas del Derecho. Este es el reto, empatar los caminos del Derecho Aduanero con el avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), pues la coincidencia de objetivos y la armonización entre el cuerpo normativo y la tecnología inciden cada vez

más en la operación aduanera de las aduanas más avanzadas.

Al respecto, *Kunio Mikuriya*, secretario general de la OMA (Organización Mundial de Aduanas), señaló que:¹

“En nuestros días, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se encuentran en todos los puestos de trabajo de la aduana. Que se trate del empleo de las TIC en la automatización administrativa, de la utilización de Internet en la publicación y difusión de las declaraciones en aduanas efectuadas mediante los sistemas de despacho automatizado, de realizar la gestión del riesgo, de acometer la validación y el procedimiento, y en su caso de emitir aprobaciones, las TIC han transformado los métodos de funcionamiento de las Aduanas y Gobiernos... El paisaje tecnológico se encuentra en rápida evolución, y muestra varias ten-



**POR: DR. PEDRO
TREJO VARGAS**

Experto y Consultor en Comercio Exterior, Aduanas, Empresas IMMEX (Fiscal) y en Defensa Fiscal y Aduanera. Abogado tributario.

Doctor y Maestro en Derecho, por la UNAM; Licenciado en Derecho por la UAT. Diplomados: “Comercio Exterior”, SHCP; “Federalismo Fiscal”, CEDA-SHCP; “Impuestos”, UAT; “Sistema Aduanero Mexicano”, AGA-SAT. Se desempeñó –entre otros cargos- como Coordinador de Asesores del Administrador General de Aduanas; miembro del Consejo Consultivo de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía, Jefe de Departamento en la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal, del SAT y Abogado Hacendario de la SHCP.

Ha sido catedrático en diversas Universidades del País y actualmente es Profesor en la Universidad del Instituto Superior de Investigación y Desarrollo Empresarial (ISIDE).

dencias importantes emergentes, tales como computación en la nube, las tecnologías móviles, el análisis predictivo y la gestión de la información. Cada una de estas tecnologías incide de distintas maneras en las funciones que desempeña la Aduana, y brinda numerosas ocasiones de establecer relaciones entre las administraciones de Aduanas y con los operadores comerciales y otros organismos con responsabilidades en las fronteras... Así pues, en el correr de 2016, invito a todos los Miembros de la OMA a promover y compartir las informaciones sobre la manera en que se va adaptando al entorno digital, cómo aprovechar el potencial de las TI, y cómo llevan a la práctica y utilizan las tecnologías digitales...”.



Adicionalmente:

“La tecnología facilita el comercio legítimo mediante cadenas logísticas seguras. Gracias a ella, todos los involucrados se mantienen informados en tiempo real de las operaciones en la aduana. Además, transparenta los procesos, permite un mejor análisis de riesgo y ser más eficientes en el combate del contrabando y fraude aduanero.

De acuerdo a la Organización Mundial de Aduanas, la Aduana del futuro será una aduana conectada tecnológicamente, que intercambie información con las aduanas de otros países y con los sectores logísticos, a fin de evaluar, en segundos, las operaciones de comercio exterior sólo revisen un porcentaje mínimo de las mercancías sensibles que pudieran dañar a la sociedad o atentar contra la integridad de las naciones”².

En este tenor, se tiene como antecedente que el 7 de diciembre de 2013 se aprobó en Bali, el Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC) en el marco de las

LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA INFORMÁTICA Y EL USO DE LAS APLICACIONES MEDIANTE EL INTERNET AVANZAN MUCHO MÁS RÁPIDO QUE LAS NORMAS DEL DERECHO. ESTE ES EL RETO, EMPATAR LOS CAMINOS DEL DERECHO ADUANERO CON EL AVANCE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN



LA OMA TAMBIÉN HA DESARROLLADO DIVERSOS INSTRUMENTOS, NORMAS, DOCUMENTOS, ENTRE OTROS, QUE HAN SERVIDO PARA FACILITAR EL COMERCIO Y CREACIÓN DE LA CAPACIDAD ADUANERA



negociaciones de la Ronda Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC), estableciéndose con ello en el orden jurídico nacional de los Miembros de la OMC, las bases para la simplificación y automatización de las operaciones y trámites de comercio exterior, así como para la transmisión de documentos electrónicos y digitales válidos mediante el uso de tecnologías de punta y del Internet en las aduanas.

De este modo, por ejemplo en el caso de México, dentro de las numerosas reformas que ha tenido la Ley Aduanera (1995), -siendo la más reciente la del 6 de noviembre de 2020-, se destacan las de diciembre del 2013 y de junio de 2018, teniendo éstas modificaciones importantes, entre otros factores, influidas por organismos internacionales como la OMA, OMC y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como por los diversos acuerdos que en materia de facilitación fueron suscritos por dicho país, lo cual ha tenido como resultado la existencia de un Derecho Aduanero mexicano, que reconoce y regula nuevas figuras y actos administrativos de

carácter electrónicos, informáticos y digitales, que son generados, presentados o transmitidos mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y del uso del Internet.

Dentro de estos cambios, que han influido en el orden jurídico nacional de las actividades y funciones de las aduanas y demás aspectos relacionados, la Organización Mundial de Aduanas ha jugado un papel fundamental en la reforma y modernización aduanera y cooperación mundial. Por ejemplo, en su seno se estableció en 2005, el Programa *Columbus*, siendo la iniciativa de reforma aduanera más estructurada, sólida y avanzada dirigida para los países en desarrollo, con objetivos de ayudar en la aplicación del Marco Normativo de la OMA para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE) y el Convenio de Kyoto Revisado (CKR). La OMA también ha desarrollado diversos instrumentos, normas, documentos, entre otros, que han servido para facilitar el comercio y creación de la capacidad aduanera,

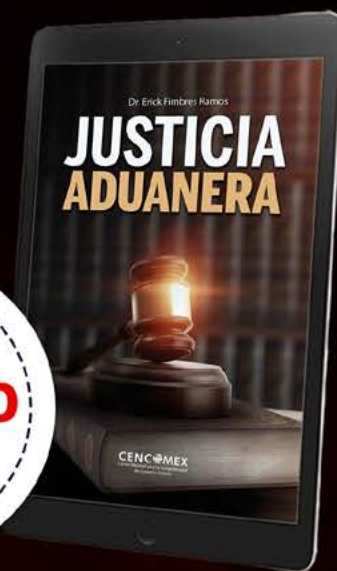
CONOCE NUESTRA
OBRA MÁS RECIENTE

JUSTICIA ADUANERA

AUTOR DE LA OBRA
Dr. Erick Fimbres Ramos

Solicita **TOTALMENTE GRATIS** el primer capítulo
y convéncete de adquirir esta obra inédita.

ADQUIÉRELO POR
\$600.00
disponible
sólo versión
digital



PAGA SÓLO
\$600.00 c/u
LIBROS EN FORMATO PDF



¡ADQUIÉRELOS YA!

VÍA WHATSAPP AL: 22 2735 0518 / 55 3333 0400 / 2226 175 422
BANCO SANTANDER, NUMERO 92-00207231-1 CLABE 014650920020723113)

entre los que encontramos: **1)** el Modelo de Datos Aduaneros (*Customs Data Model*); **2)** Directrices para el levante inmediato de los envíos por parte de la aduana (*Guidelines for the Immediate Release of Consignments by Customs*); **3)** Modelos de perfiles/indicadores de riesgos de las evaluaciones normalizadas del riesgo (EC0149E6); entre otros programas internacionales que han influido en el orden jurídico aduanero nacional de los países y que se encuentran relacionados con la facilitación de las operaciones aduaneras.

Al respecto, la Facilitación del Comercio (FC) dentro de la OMC se caracteriza porque tiene prioridad el uso de inteligencia tecnológica, dando prevalencia a los procedimientos cibernéticos en lugar de los procedimientos manuales tradicionales. Este tema fue insertado por primera vez en la Declaración Ministerial de Singapur de 1996, donde se encomendó al Consejo para el Comercio de Mercancías de la OMC a *“emprender un trabajo exploratorio y analítico para simplificar los procedimientos comerciales para determinar el alcance de las reglas de la OMC en esta área”*. De esta manera, en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en 2013 se estableció el compromiso de integrar un Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, dependiente del Consejo General de la OMC encargado de llevar a cabo las acciones necesarias para la instrumentación y aplicación de sus disposiciones.

Sin duda el tema de facilitación electrónica es uno de los aspectos más destacados en el rol de las aduanas del siglo XXI y que ha tenido como resultado también el establecimiento de la Ventanilla Única, la automatización y el despacho aduanero electrónicos, sin menoscabo de otros tópicos como el control aduanero y el intercambio de información y la comunicación electrónicos.

Es una realidad que estas herramientas o instrumentos de facilitación, así como la utilización de documentos comerciales y aduaneros electrónicos

EL TEMA DE FACILITACIÓN ELECTRÓNICA ES UNO DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS EN EL ROL DE LAS ADUANAS DEL SIGLO XXI Y QUE HA TENIDO COMO RESULTADO TAMBIÉN EL ESTABLECIMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA, LA AUTOMATIZACIÓN Y EL DESPACHO ADUANERO ELECTRÓNICOS



y digitales en los sistemas aduaneros de las naciones, son cada vez más reconocidos y regulados en las normas jurídicas, así como para su validez en el intercambio de información entre las administraciones de aduanas, y entre estas y los demás operadores comerciales.

Por ejemplo, véase el Decreto 390 de 2016 de Colombia, por el cual se establece la regulación aduanera informática y electrónica:

“Artículo 4°. Servicios informáticos electrónicos. Los procedimientos para el cumpli-



miento de las formalidades, operaciones u obligaciones aduaneras, así como para la aplicación de los diferentes destinos aduaneros, incluidos los regímenes aduaneros, deberán llevarse a cabo mediante el uso de los servicios informáticos electrónicos. Los servicios informáticos electrónicos de que trata el presente decreto serán los dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, acogiendo los estándares internacionalmente aceptados. Para el desarrollo y facilitación de dichas operaciones, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expedirá normas y establecerá los

parámetros técnicos y procedimientos que regulen la emisión, transferencia, digitalización, uso y control de la información, en relación con tales operaciones. [...]

Artículo 5º. Trámites electrónicos. Los regímenes aduaneros a los que hace referencia el presente decreto, así como las operaciones aduaneras especiales y demás formalidades aduaneras, deberán tramitarse y presentarse en los formularios y formatos oficiales que para el efecto determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través de medios electrónicos”.

Por su parte, la Unión Europea desde el año 2008 ya había adoptado diversas decisiones relativas a un entorno sin soporte de papel en las aduanas y el comercio electrónico, tal como se observa en la siguiente decisión que se cita textualmente :

“Han adoptado la presente decisión:

Artículo 1. Sistemas aduaneros electrónicos
La Comisión y los Estados miembros implantarán sistemas aduaneros electrónicos seguros, integrados, interoperativos y accesibles a fin de permitir el intercambio de los datos contenidos en las declaraciones de aduana, en los documentos de acompañamiento de las declaraciones de aduana y en los certificados, y el intercambio de otra información pertinente. La Comisión y los Estados miembros proporcionarán la estructura y los medios necesarios para la gestión de los citados sistemas aduaneros electrónicos.

Artículo 2. Objetivos

1. Los sistemas aduaneros electrónicos a



que se refiere el artículo 1 estarán concebidos para cumplir los siguientes objetivos: a) agilizar los procedimientos de importación y exportación; b) reducir los costes administrativos y de cumplimiento de las normas y recortar los plazos de despacho de aduana; c) coordinar un enfoque común en lo que respecta al control de las mercancías; d) ayudar a garantizar la adecuada recaudación de todos los derechos de aduana y otras exacciones; e) facilitar y recibir con rapidez la información pertinente en relación con la cadena internacional de suministros; f) permitir un flujo continuo de datos entre las administraciones de los países exportadores e importadores, así como entre las autoridades aduaneras y los operadores económicos, haciendo posible la reutilización de los datos introducidos en el sistema. La integración y la evolución de los sistemas aduaneros electrónicos serán proporcionadas a los objetivos enunciados en el párrafo primero”.

El principal acuerdo internacional que reglamenta el comercio internacional multilateral es el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC) y sus acuerdos integrantes, que incluye el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1994), el Acuerdo General Sobre el Comercio de Servicios (GATS) y el Acuerdo Sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC o TRIPS, por sus siglas en inglés), así como con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), entre otros.

En el ámbito aduanero y desde la entrada en vigor del Convenio por el que se establece el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA), en 1952 (denominada “Organización Mundial de Aduanas”, para efectos comerciales), este Consejo se ha dado a la tarea de crear diversos convenios aduaneros con el fin de alcanzar su misión

de facilitación del comercio y control aduanero. La mayoría de sus convenios son administrados por esta Organización, con excepción de algunos que, a pesar de ser promovidos por la misma, son administrados por la OMC, tal es el caso del Acuerdo de Valoración Aduanera y el Acuerdo sobre Normas de Origen.

Si bien, algunos países en la práctica aplican de facto -porque han incorporado de manera indirecta en su legislación aduanera- algunos convenios, por ejemplo, el Convenio de Kioto de 1974 y su Versión Revisada de 1999, y que constituye la base de su legislación aduanera, dichos convenios también son una fuente importante del Derecho Aduanero. Así, en este ámbito dentro de los instrumentos jurídicos promovidos por la OMA se destaca la Decf de Arusha (contra la corrupción), emitida el 7 de julio de 1993.

En relación con las guías para el establecimiento de las TIC, sobresale el Convenio de Kioto Revisado (CKR), el cual, en algunos casos, empero de no ser suscrito por los países, como es el caso de México, casi la totalidad de las disposiciones del CKR se encuentran reflejadas en la legislación nacional:

“... 7.1 (general) del Convenio de Kioto Revisado (CKR) requiere el uso de la TI y de medios electrónicos para la operación aduanera. La Norma 7.4 de la CKR también requiere que la

Aduana establezca el marco jurídico propicio necesario, incluyendo los medios electrónicos de autenticación (p. ej., firmas digitales). Las Directrices del Convenio de Kioto para la TIC proporcionan muchos detalles sobre la autenticación aduanera y la administración de proyectos. La lista de temas cubiertos en estas Directrices incluye: las áreas de aplicación de TIC (p. ej., procesamiento de declaraciones, liberación, pago electrónico, tránsito, estadísticas de comercio, aplicación); procesos de desarrollo de sistemas, administración de proyectos y administración del cambio; seguridad de la TIC; tercerización en la Aduana; aspectos jurídicos relacionados a la TIC; y muchos otros. Cualquier proyecto de automatización aduanera que busque implementar el Convenio de Kioto Revisado también deberá aplicar el Modelo de Datos de la OMA, como la norma para los mensajes electrónicos y estándares de datos⁵.”

Adicionalmente, existen numerosos convenios de cooperación, asistencia mutua y facilitación aduanera, así como de intercambio de información; adicionalmente, la OMA también ha realizado recomendaciones y en el mismo sentido que los convenios están encaminados para reforzar la armonización y uniformidad entre sus Miembros.



Finalmente, debo mencionar que en el entorno de pandemia atípica acaecida en el año 2020 generado por el COVID-19, y que ha acelerado aún más la mundialización del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como de la digitalización de documentos, en la actualidad los diversos países tienen celebrados diversos tratados de libre comercio (TLC) o acuerdos comerciales de complementación económica (ACE), más diversos acuerdos de integración con organismos internacionales. Sin embargo, para México se destaca que en junio del 2020 entró en vigor el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), el cual es considerado en México como uno de los tratados comerciales más modernos, de los llamados “*generación siglo XXI*” porque contienen temas que tradicionalmente los TLC´s no tocaban, tales como: asistencia recíproca en materia de pymes, de turismo, de ciencia, de comercio electrónico y del uso de herramientas tecnológicas e Internet, así como el reconocimiento mutuo y

validez de documentos electrónicos y digitales y otros aspectos relacionados con la administración aduanera y facilitación comercial.

Todo lo anterior, nos obliga a todos los actores, autoridades, usuarios de las aduanas y demás empresas y emprendedores, a ser más eficaces y a dar una solución inmediata a la procrastinación, adoptando estrategias y medidas para vencer el hábito de postergar, rompiendo las ideas y hábitos anquilosados, particularmente en el comercio exterior.

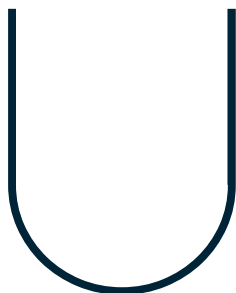
1. MIKURIYA, Kunio: “2016 año de la Aduana Digital: Compromiso Progresivo”, Aduanas Eje del Comercio Exterior, marzo-abril de 2016. México, pp. 14 y 15.
2. Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAREM): “Editorial”, Aduanas Eje del Comercio Exterior; noviembre-diciembre de 2015. México, p. 1.
3. D.O. 49.808, de fecha marzo 7 de 2016, en: http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&Funcion=verPdf&id=79517&name=DECRETO_390_DE_2016.pdf&prefijo=file; 22 de marzo de 2018.
4. “Decisiones Adoptadas Conjuntamente por el Parlamento Europeo y por el Consejo Decisión n.º 70/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de enero de 2008”, en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:023:0021:0026:ES:PDF>
5. CEPE/ONU, “Automatización de la Aduana”, en <http://tfig.unece.org/SP/contents/customs-automation.htm>



El Comercio Exterior Mexicano, **BASADO EN BLOCKCHAIN.** **SUS PRIMEROS PASOS**

COMO SE SABE, LA EVOLUCIÓN ACELERADA DE LOS ÚLTIMOS TIEMPOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) HAN VENIDO A MODIFICAR TODOS LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE UNA NACIÓN, NO IMPORTA SI ES DEL ÁMBITO EDUCATIVO, SOCIAL, EMPRESARIAL Y HASTA DEL COMERCIO EXTERIOR; EN CADA ESPACIO LAS TIC HAN VENIDO A SER LAS GRANDES PROTAGONISTAS QUE OFRECEN RECURSOS TECNOLÓGICOS VALIOSOS QUE HAN LLEVADO A MEJORAR LAS FORMAS EN LAS QUE SE REALIZA CADA ACTIVIDAD.





Un recurso tecnológico realmente valioso que llegó durante esta evolución acelerada y, del que todo indica que se ha de quedar con nosotros hasta que exista algo mejor o más innovador, es el Blockchain, y para una nueva tecnología mejor que esta, es posible que pasen muchas décadas para que exista. Teniendo en cuenta lo dicho, este artículo permitirá que usted conozca lo que hace especial al **Blockchain** y su potencial para su uso en el comercio exterior, además de sus beneficios y ventajas para el mismo.

Antes de mencionar los alcances de esta tecnología, se explicará su funcionamiento básico. Esto permitirá que nuestra imaginación lleve al **Blockchain** a todos los espacios que nuestra mente diga que se puede utilizar con éxito. Se comienza, entonces, explicando qué es el **Blockchain**:

En una conceptualización breve se puede afirmar que el Blockchain es una tecnología de seguridad que tiene la capacidad de guardar la información que queremos y

tenerla a disposición en todo momento, que se apoya en cadenas que se encuentran dispuestas en una red, que podría ser mundial, lo que evita, de forma definitiva que la información se pueda destruir, secuestrar, o robar por organizaciones o personas dedicadas a actos ilícitos.¹

Aunque se agrega, no porque la información no se pierda, implica que siempre sea accesible para nosotros. Es importante que cada uno de nosotros seamos responsables cuidando las formas de acceso, porque si se pierde la clave de acceso a su información, si no se encuentra dicha llave, entonces esa información deja de ser accesible para nosotros, por falta de responsabilidad. Hay que tener cuidado con ello porque se puede perder información de esta forma, tan valiosa, sólo por ser descuidados. Se tienen sistemas para proteger las llaves, para reducir la probabilidad de que se pierdan datos por descuido.



POR: MTRO. CARLOS ALFARO MIRANDA

Maestro en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio Exterior, Licenciado en Comercio Internacional, cuenta con más de 20 años de experiencia en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, de 2001 a 2016 laboró en diversas áreas de la Administración General de Aduanas, en este momento participa activamente como Estratega en Planeación de Soluciones basadas en Tecnologías de la Información que facilitan y controlan la Operación de Procesos Aduaneros, logísticos y de Comercio Exterior en Almanza Villarreal Grupo de Logística Internacional.

Ahora sí, siguiendo con la explicación de qué es el **Blockchain**, es posible afirmar que esta tecnología nos permite almacenar información que jamás se podrá perder una vez ubicada en el mundo digital, jamás se podrá modificar o eliminar,

porque, para poder modificar o eliminar información ya montada en la cadena, el atacante, persona u organización delictiva tendría que modificar decenas de nodos, ubicados en distintas partes geográficas, posiblemente del mundo, uno podría estar en mi computadora y otro en la suya, el atacante debería poder modificar la cadena, con la tecnología para ello e irla cambiando en cada trozo, en cada computadora o servidor en el mundo para lograr tener éxito en su acción de modificación, para la eliminación o pérdida de la información.

Como se entiende, el proceso no es tan sencillo como se puede explicar en estas líneas, logísticamente no es una tarea fácil saber dónde está cada nodo de la cadena, cómo se protege dicho nodo, los niveles de seguridad de cada nodo, cómo ingresar al servidor o la computadora, cambiar el trozo de cadena correspondiente y hacer el mismo por decenas de veces sin que se marque un error.

No es fácil automatizar un proceso que cambie las cadenas y falsee la información. La razón es que las cadenas contienen cierta cantidad de registros realizados válidos, tienen la información del bloque al que pertenecen, tienen ligas al bloque anterior diseñado por el sistema de *Blockchain*, también para el bloque siguiente, además de un código único que sirve como huella digital del bloque, que lo hace único, incluso cada nodo construido utiliza certificados y firmas digitales que son los que verifican la información y validan las transacciones². Con todos estos elementos, es que se asegura la autenticidad de la cadena que contiene la información.

Si se piensa que en el proceso del comercio, de cualquier empresa se tienen sellos y firmas digitales y sabemos que eso le da solidez y seguridad al proceso comercial en la compra – venta de los bienes o servicios y sólo está hecho por la autoridad reguladora, en este caso el Servicio de Administración Tributaria (SAT), es de imaginar cuánta más seguridad tiene una cadena hecha

EL BLOCKCHAIN ES UNA TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD QUE TIENE LA CAPACIDAD DE GUARDAR LA INFORMACIÓN QUE QUERAMOS Y TENERLA A DISPOSICIÓN EN TODO MOMENTO, QUE SE APOYA EN CADENAS QUE SE ENCUENTRAN DISPUESTAS EN UNA RED



con *Blockchain*, cuando cada nodo o cadena está en un lugar diferente del mundo y tiene todos los sistemas de seguridad mencionados en el párrafo anterior.



ESTA TECNOLOGÍA NOS PERMITE ALMACENAR INFORMACIÓN QUE JAMÁS SE PODRÁ PERDER UNA VEZ UBICADA EN EL MUNDO DIGITAL, JAMÁS SE PODRÁ MODIFICAR O ELIMINAR, PORQUE, PARA PODER MODIFICAR O ELIMINAR INFORMACIÓN YA MONTADA EN LA CADENA, EL ATACANTE, PERSONA U ORGANIZACIÓN DELICTIVA TENDRÍA QUE MODIFICAR DECENAS DE NODOS, UBICADOS EN DISTINTAS PARTES GEOGRÁFICAS



Con lo señalado, hoy el *Blockchain* es considerado una tecnología, junto con la inteligencia artificial (AI) que están cambiando la forma en que se trabaja en el mundo.³ El ejemplo de uso que hizo al *Blockchain* famoso fue criptomonedas, datos encriptados digitalmente que contienen el valor de una moneda de uso en la era de las TIC, que se distribuye por todo el mundo y, por lo tanto, está descentralizado. Si se piensa el área contable, se tiene un libro mayor, donde se registran todos los movimientos económicos de una empresa, cada venta o compra de lo que la empresa maneja, pero todo en un solo lugar, en una base de datos, es de suponer que, si dicho libro se pierde, toda la información contable de la empresa puede tener el mismo fin.

Las criptomonedas utilizan el *Blockchain*, la cadena de datos que funciona como un sistema distribuido a la forma de un libro mayor, como se dijo previamente, descentralizado, está en ningún lado definido y en todas partes, distribuido en el mundo. Entiéndase: No hay una sola copia del libro mayor, ya que está distribuido en el mundo y nadie tiene control de él de forma única, como en el caso del SAT, pensando en la institución mexicana o el caso de un libro mayor de cualquier empresa,

por lo tanto, el *Blockchain* es un sistema descentralizado y así funciona la *criptomonedas*, una moneda creada electrónicamente usando esta tecnología.



El sistema de *Blockchain* está distribuido y es mantenido por todos los usuarios que lo usan, cada uno de ellos es uno de los nodos de la red como se explicó al principio, cada uno de ellos trabaja en el proceso de verificación y de validación de las transacciones, para ello el sistema ha establecido una serie de reglas que se deben cumplir irremediablemente. Cuando se cumplen, se autoriza la transacción, construyendo así un nodo nuevo en la cadena de bloques.

En cada transacción se agrega un nodo nuevo, si se cumplen las reglas, se autoriza la transacción y el flujo de dinero se va de un lado a otro, todo bajo un sistema de seguridad que es apoyado por todos los nodos y, de los que es prácticamente imposible manipularlos para obtener beneficios no autorizados. Si se quiere hacer trampa, si se quiere robar la cadena de bloques o manipular el sistema con intenciones de dañarlo, junto con sus datos, etc., la tecnología *Blockchain* no lo permitirá, dando certeza y seguridad a las transacciones hechas. Con lo dicho se entiende cómo funciona el Bitcoin, la criptomoneda más conocida en el mundo.

Sobre la explicación del Blockchain y las criptomonedas, se entiende que cada movimiento que un usuario de las mismas desee hacer, deberá hacerse cumpliendo con toda la reglamentación, que incluye la encriptación de los datos bajo algoritmos (programas complejos que se dedican a ocultar la información) que tienen como fin darle certeza, seguridad, tranquilidad a los usuarios sobre el movimiento de sus criptomonedas, eliminando prácticamente, cualquier posibilidad de personas, organizaciones, instituciones o, incluso, programas de alterar la información y su relativo robo de criptomonedas.

Debe entenderse, no se pueden robar criptomonedas de forma artificial, pero si un usuario es presionado para que entregue sus valores, eso ya depende de cada persona y su situación. Esto ya se sale de las formas, fines y usos de las criptomonedas y del uso del *Blockchain*.

Por otro lado, pensando en la información, si las criptomonedas se entienden como datos o información valiosa, análogamente, si lo que usted tiene es información que quiere prote-

EN CADA TRANSACCIÓN SE
AGREGA UN NODO NUEVO, SI
SE CUMPLEN LAS REGLAS, SE AUTORIZA
LA TRANSACCIÓN Y EL FLUJO DE DINERO
SE VA DE UN LADO A OTRO, TODO BAJO
UN SISTEMA DE SEGURIDAD QUE ES
APOYADO POR TODOS LOS NODOS





ger con *Blockchain*, ahí está un uso más de estos sistemas de seguridad en el manejo de la información. Imagine usted que tiene su información valiosa en su computadora a expensas de vulnerabilidades como el vivir en una ciudad sísmica, o donde llegan huracanes, incluso en un lugar con altas tasas delictivas. Su información valiosa está en peligro.

Si usted decide llevar su información a la nube, a internet y colocarla en *Dropbox*, *iCloud*, *OneDrive*, en teoría su información ya está protegida de los problemas locales. Pero, aun así, todos esos servicios tienen un servidor físico en alguna parte del mundo, que sigue siendo vulnerable, por ejemplo, a un virus informático que puede destruir toda su información, todo eso valioso para usted sigue en peligro, aun estando en la nube, porque los parques de servidores también pueden ser destruidos o secuestrados, junto con su información valiosa.

La solución para que esto no suceda es montar su información a un sistema de *Blockchain*, que colocará su información en distintos lugares del mundo, si un nodo se pierde, quedarán muchos más que contienen su información valiosa y que es

sólo visible para usted, porque usted tiene las llaves para acceder a ella⁴. De igual forma, el *Blockchain* puede usarse para cuidar las identidades digitales; para el registro y verificación de datos; para las cadenas de suministro, pensando en las empresas, en el comercio, tanto local como el comercio exterior, como un sistema de seguridad automatizada, puede ser usado para poder ingresar a las empresas, o para conocer las partes de los productos que una compañía tiene, adicionalmente, sirve para transferir la información valiosa sólo a personal autorizado; incluso como un sistema de votación digital⁵, para que quede registro inmutable del voto realizado, evitando así los problemas de inflado de urnas, voto para candidato o decisión no realizada, fraude electoral, etc. Usted puede pensar en más formas de uso para el *Blockchain* para su situación personal.

Para finalizar, como noticia importante para el comercio internacional mexicano, aquí ya se hizo una primera operación utilizando la cadena de bloques o *Blockchain*, esto fue realizado apoyados de los sistemas del banco HSBC por una empresa ubicada en Guanajuato que se dedica a la compra y venta de ropa y calzado deportivo, la

tienda *Charly*.^{6,7} Se realizó así una primera prueba piloto con esta tecnología, que se pretende implementar en un futuro para toda forma de operación de importación o exportación, con el fin de agilizar los procesos en beneficio del comercio exterior.

En este proceso se tuvo a consideración la carta de crédito que fue usada para la prueba piloto, que es un medio de pago para este tipo de operaciones de comercio exterior,⁸ este documento es un compromiso de pago para para que se realice con seguridad el intercambio de bienes por recursos financieros, lo usual y básico en el comercio exterior.

Al dar los primeros pasos con Blockchain, de forma exitosa, según comentó HSBC, se espera que sea el inicio de un cambio de paradigma para el comercio exterior, no solamente en México, sino en el mundo, con lo que se puede concluir que la tecnología denominada Blockchain será una tecnología básica en las relaciones comerciales, no sólo en el comercio exterior, sino en todo tipo de intercambio entre partes, ¿las razones?, mayor seguridad,

certeza, cuidado de la información y, sobre todo, agilización de los procesos comerciales, sobre todo para el comercio internacional, debido a que reducen la cantidad del tiempo y ello repercute en la reducción de costos, que podría resultar en un abaratamiento de los precios de bienes y servicios para el beneficiario final, que es una de las razones primordiales que se buscan en el comercio exterior.

1. Pastorino, Cecilia. Blockchain: qué es, cómo funciona y cómo se está usando en el mercado. We Live Security del 04/09/2018. <https://www.welivesecurity.com/la-es/2018/09/04/blockchain-que-es-como-functiona-y-como-se-esta-usando-en-el-mercado/>
2. Pastorino, 2018. Ibid.
3. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública [CESOP]. En contexto. El Bitcoin, el Blockchain y otras minucias en tiempos del Big Data. Julio de 2019. Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.
4. Redacción APD. 7 aplicaciones de la tecnología Blockchain. Apd del 05/11/2018. <https://www.apd.es/aplicaciones-blockchain/>
5. Redacción APD, 2018. Ibid.
6. Guzmán, Karen. HSBC y Charly realizan su primera transacción de Blockchain en México. Milenio. 09/11/2020. <https://www.milenio.com/negocios/hsbc-charly-realizan-transaccion-blockchain-mexico>
7. Redacción. HSBC México hizo la primera operación internacional vía Blockchain. El Economista. 09/11/2020. <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/HSBC-Mexico-hizo-la-primera-operacion-internacional-via-blockchain-20201109-0104.html>
8. Guzmán, 2020. Ibid.



¿Qué retos nos deja la pandemia **EN EL COMERCIO EXTERIOR?**

LA PANDEMIA NOS HA IMPULSADO A ENFOCARNOS EN REALIZAR OPERACIONES SIN CONTACTO FÍSICO. NO SOLAMENTE PARA LAS EMPRESAS, SINO TAMBIÉN PARA LAS PERSONAS; QUIENES NOS ADAPTAMOS A TRABAJAR, APRENDER, CONVIVIR, COMPRAR, VENDER Y PROPORCIONAR SERVICIOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS EN DIFERENTES PLATAFORMAS.



P

Para las dependencias gubernamentales, usuarios y contribuyentes dichos cambios han sido favorecedores, ya que diversos trámites se realizan en internet, lo cual permite a las empresas mayor optimización de los tiempos y productividad; sin embargo, aún se requiere mayor rapidez para que las plataformas del gobierno trabajen al 100% brindando valor y certidumbre.

¿Qué buscamos las empresas, los operadores económicos y los países en lo que respecta al Comercio Exterior? Se explora facilitación y modernización, a través de la innovación, adaptación al cambio e implementación de tecnología.

México cuenta con 12 tratados con 46 países, y por ello hay que fortalecer los acuerdos y adoptarlos a situaciones que no se planearon como la pandemia. Existen ciertas carencias en elementos que deben de apuntar a reinventarse, y planear:

- Invertir en infraestructura, [puertos, carreteras, aeropuertos, vías ferroviarias], de

esta manera se logra rapidez en embarques, puntualidad y seguridad en la cadena suministro.

- En el rastreo es necesario el uso de reconocimiento facial para embarques y contención de epidemias o pandemias.
- Para almacenaje, logística y en aduanas, se requiere del uso de inteligencia artificial que es y será la tendencia del futuro, dejando afuera la intervención del recurso humano.
- Simplificación de procesos, gestiones y trámites, [paperless].
- Facilitación en adaptación de leyes y reglamentos uniformes conforme las situaciones cambiantes.

Estas necesidades han existido y predominan hoy en los involucrados en el comercio internacional y solamente se fortalecerán con aplicación inversiones tecnológicas.

Revisando el índice de desempeño logístico, (*Logistic*



POR: LIC. KARINA SÁNCHEZ MÁRQUEZ

Socia, fundadora y directora de GIT Exports y Ecotell Distribución. Consultora de Negocios Internacionales, con especialidad en Comercio Exterior, con más de 18 años de experiencia en el ramo de IMMEX y Maquiladoras. Ha asesorado a diferentes compañías nacionales y trasnacionales principalmente de las Industria de Telecomunicaciones, Eléctrica, Automotriz y Química.

Performar index LPI) el cual es un indicador a nivel internacional, da a conocer el desempeño de varios elementos: logística, aduanas, infraestructura, embarques internacionales, competencia logística, tiempos y puntualidad, rastreos y seguimientos de 167 países encontramos lo siguientes primeros diez posicionamientos y al final se adjuntan los datos de México en el lugar número 53:

Ciudad	LPI Rango	LPI Puntuación	Aduanas	Infraestructura	Embarques	Logística	Rastreo	Puntual
Alemania	1	4.19	1	1	4	1	1	1
Holanda	2	4.07	3	2	6	2	7	6
Suecia	3	4.07	4	3	2	5	11	4
Bélgica	4	4.05	13	10	1	3	4	2
Singapur	5	4.05	2	5	8	4	8	3
Reino Unido	6	4.01	8	7	10	7	5	5
Japón	7	3.99	5	4	14	8	9	9
Austria	8	3.99	14	8	5	6	2	11
Hong Kong, China	9	3.96	9	11	3	10	13	13
Estados Unidos	10	3.92	11	6	23	11	3	16
México	53	3.08	54	56	50	49	51	52

<https://lpi.worldbank.org/international/aggregated-ranking>

Índice total del 2012-2018

Para obtener un mejor desempeño en este índice es primordial poner atención primeramente en las aduanas e infraestructura, es necesario inversiones y concesiones, desarrollos y tecnología de punta; lo que han adoptado otros países que se encuentran en los primeros lugares en el Índice de Desempeño Logístico y algunos países asiáticos siguen optimizando y desarrollando con inteligencia artificial, *big data blockchain*.

Hoy en día la función de las aduanas es participar con la mayor rapidez para que se logre un posicionamiento en la economía global sin contacto, y solamente lo realizará si: apoya el comercio exterior digital, cooperación de datos en el menor tiempo posible y adopta las medidas de capacitación seguimiento, participación y desarrollo para que los aduaneros que puedan innovar y participar en los cambios digitales.

Los semáforos rojos, documentos, oficiales de aduanas, quedarán olvidados por la implementación de análisis de la información, reconocimiento facial, utilización de drones, aplicación de realidad virtual y revisiones con tecnología y robots.

LOS SEMÁFOROS ROJOS, DOCUMENTOS, OFICIALES DE ADUANAS, QUEDARÁN OLVIDADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, RECONOCIMIENTO FACIAL, UTILIZACIÓN DE DRONES, APLICACIÓN DE REALIDAD VIRTUAL Y REVISIONES CON TECNOLOGÍA Y ROBOTS.



DIPLOMADO EN CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

*Lo que aprenderás en nuestro diplomado
no lo encontrarás en ningún lugar.*

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



- ▶ Alta capacitación
- ▶ Totalmente en línea

COSTO
\$30,000.00 + IVA

INICIAMOS

29

ENERO | 2021

 /universidad ISIDE

 @universidad ISIDE

www.iside.mx

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

licsantander@prodigy.net.mx

Por WhatsApp  **2227.350518**

55 3333 0400 | 22 26175422

Aprovecha hasta

6 Meses sin
intereses

DIPLOMADO AVALADO POR:

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

**estrategia
ADUANERA**
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

 **OMCI**

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

 UNIVERSIDAD
ISIDE

El TLCAN, EL T-MEC Y YO, **UNA HISTORIA PARA CONTAR**

CUANDO ME INVITARON A PARTICIPAR EN UNA CONFERENCIA SOBRE EL TRATADO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC), ME SOLICITARON UNA BIOGRAFÍA ENFOCADA A MI EXPERIENCIA EN EL TRATADO, FUE ENTONCES QUE, REFLEXIONANDO, ME DI CUENTA QUE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) Y YO HABÍAMOS ENVEJECIDO JUNTOS; Y ESTE NUEVO TRATADO, COINCIDE TAMBIÉN CON UN NUEVO COMIENZO PARA MÍ. ■

E

En 1993 mientras atendía mis últimas clases de la licenciatura de Derecho, se firmaba el TLCAN. Aun cuando se escuchaba en las noticias, en mi natal ciudad de Durango, no parecía tener gran importancia la firma del documento; el comercio exterior en la zona se reducía a la llamada “fayuca” que se vendía en algunas partes de la ciudad donde se podían ver mercancías extranjeras con marcado chino, japonés, o sin marcado, y algunas otras con el “*Made in USA*”. Los fines de semana en algunos mercados abundaban los “tiraderos” de ropa usada que podría tener como origen la donación de alguna familia adinerada o de un estadounidense a una asociación. La mayoría de estas mercancías entraban a México a través de vehículos de “paisanos” que luego los dejaban en el país y los reportaban como robados en Estados Unidos para recuperar el seguro. Desde luego todas estas mercancías habrían entrado al país sin pagar impuestos.

En 1994, el TLCAN y yo comenzamos a trabajar, mi primer gran empleo como abogada sería en el departamento de comercio exterior de la Secretaría de Hacienda; aunque esa fue mi presentación al fascinante mundo del comercio exterior, en realidad mi trabajo se limitaba a efectuar los llamados “PAMAS” derivados de embargos a vehículos ilegales y el decomiso de la llamada fayuca, así recibí las primeras enseñanzas sobre clasificación arancelaria, código fiscal y Ley Aduanera. En ese periodo aprendí que, durante las negociaciones del TLCAN, México observó una estructura diferente en los gobiernos de Estados Unidos y Canadá que pudieran ser aplicable a México, eso inspiró el nacimiento del Servicio de Administración Tributaria, SAT.

En el 2001, el TLCAN y yo, tomábamos un nuevo camino, el artículo 303 entraba en vigor mientras que yo me mudaba a Ciudad Juárez (la frontera más hermosa del país, según la votación de su servidora y de mis dos hijos)



**POR: MTRA. LOURDES
MORENO QUINN**

Abogada Internacional con habilidades en materia de Comercio Exterior e impuestos indirectos, cuenta con más de 20 años de experiencia creando estructuras fiscales efectivas para grupos internacionales de empresas y es reconocida por entregar resultados en un ambiente dinámico y que requiere múltiples metas a un tiempo, además de su liderazgo, habilidades en manejo de proyectos y de construir relaciones de equipos y network.

Ha trabajado para el Servicio de Administración Tributaria y tiene amplia experiencia con programas de exportación, aplicación de tratados internacionales y obteniendo certificaciones y registros como el Operador Económico Autorizado, programas de maquila y otros disponibles en México y en Estados Unidos para empresas que importan y exportan en todo el mundo.



DURANTE LAS NEGOCIACIONES DEL TLCAN, MÉXICO OBSERVÓ UNA ESTRUCTURA DIFERENTE EN LOS GOBIERNOS DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ QUE PUDIERAN SER APLICABLE A MÉXICO, ESO INSPIRÓ EL NACIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

para trabajar como gerente de comercio exterior en una “Big 4”. Este nuevo trabajo nos causaría desvelos y aprendizaje, al TLCAN y a mí para comprender y explicar, el impacto del 303 en la Industria Maquiladora que ha sido el motor del crecimiento y empleo en este lugar. Trabajar en una *Big 4* me daba la oportunidad de auditar a empresas subsidiarias de varias multinacionales, mi experiencia como auditor de manufactureras en Durango había sido muy complicada pues no teníamos forma de identificar la mercancía, ni datos para cruzar información con un extranjero, ni internet, por lo que veíamos que la empresa podía documentar falsamente información sin que lográramos recabar datos contrarios para demostrar la falsedad de ese nuevo estilo de “*contrabando documentado*”.

En alguna de las auditorías a varias empresas me llamó la atención que los pedimentos de importación de *tablillas electrónicas o circuitos impresos* tenían origen taiwanés o chino durante 1999 y 2000 para luego, súbitamente pasar a tener un certificado de origen TLCAN en el 2001. Al revisar la factura era el mismo proveedor pero ahora tenían un Certificado de Origen que indicaba que habían sido hechos en Estados Unidos. Recuerdo el enojo del cliente cuando le afirmaba que era muy extraño que el origen de la mercancía cambiara súbitamente y le recomendaba solicitar más información a su proveedor, la respuesta categó-

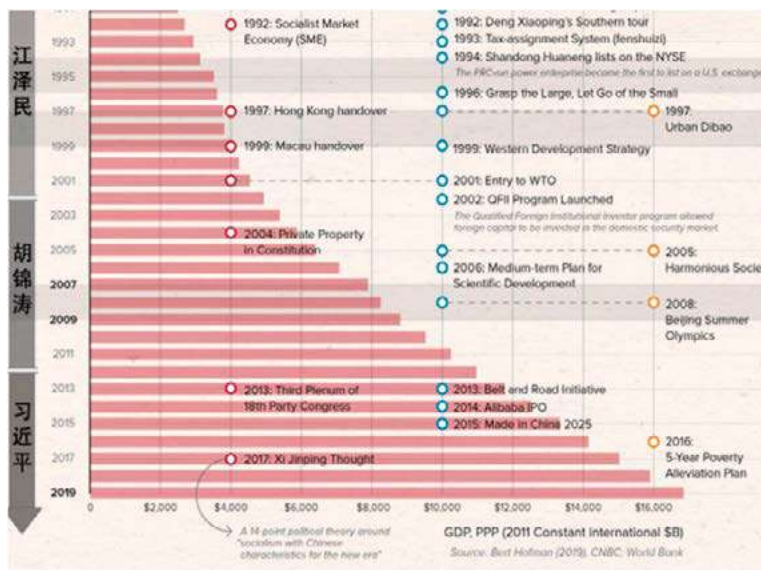
rica era en el sentido que, si el Certificado de Origen estaba correcto, porque teníamos que cuestionar el “*origen*”. En alguna ocasión, mi terquedad me llevó a revisar en la bodega el producto y encontré tablillas electrónicas con un marcado “*Hecho en China*” y la justificación es que eran tablillas que se habían quedado en el inventario. Mi actitud de ex auditor del SAT, levantó varias quejas por parte de los clientes que consideraban que no me había quitado la camiseta de auditor del SAT. En aquel entonces, buscando en internet (sí, para ese entonces ya teníamos internet, y Google se convertía en mi mejor aliado, ¡ah, la tecnología!) ese tipo de tablillas ya no se producían en Estados Unidos ni en Japón, mismos que habían movido su producción a China y Taiwán.

Uno de mis alumnos me preguntó en aquel entonces “Maestra, ¿cómo ayudó el TLCAN a la Industria Maquiladora?” a lo que le contesté: “En realidad a través del 303, el TLCAN es el principio de la muerte de la industria maquiladora”. Sí, suena funesto, pero era la realidad, la industria maquiladora estaba hecha como incentivo para que las multinacionales no pagaran aranceles con la condicionante de que tendrían que exportar toda su producción y generar empleos, pero ahora los productos no soportados por un tratado pagarían aran-

celes para evitar un camuflaje que les diera acceso a la zona del TLCAN sin pagar aranceles utilizando a la industria.

Estados Unidos y Canadá¹ le dieron a México siete años para que desarrollara una proveeduría nacional, lo que implicaba que los tres países debieron trabajar en la inversión de la zona para generar todo tipo de productos, como tornillos, material de empaque, y por supuesto ¡Tablillas electrónicas! Pero, México no estableció una política de inversión para atraer la producción de bienes desde Estados Unidos o Japón usando una inversión nacional, sino que permitió que siguieran importando bienes desde Taiwán, China y Corea.

De igual forma las empresas de Estados Unidos tampoco vieron a México como la alternativa para mover su industria electrónica ya que el costo de producción en Asia les generaba mayores beneficios. Al poco tiempo mis observaciones ya no eran relevantes, México había emitido un decreto de promoción sectorial donde permitía un arancel disminuido en la importación de estas mercancías en la industria de fabricación. De pronto las tablillas electrónicas volvían a ser chinas, coreanas y taiwanesas, sólo que ahora se importaban con PROSEC o Regla 8va.



**LAS EMPRESAS DE
ESTADOS UNIDOS
TAMPOCO VIERON A
MÉXICO COMO LA
ALTERNATIVA PARA
MOVER SU INDUSTRIA
ELECTRÓNICA YA
QUE EL COSTO DE
PRODUCCIÓN EN
ASIA LES GENERABA
MAYORES BENEFICIOS**



LEJOS DE REALIZAR UNA PROMOCIÓN AGRESIVA DE INDUSTRIALIZACIÓN NACIONAL A FIN DE APROVECHAR EL TLCAN, MÉXICO SE DEDICÓ A NEGOCIAR TRATADOS CON TODOS LOS PAÍSES POSIBLES, Y REGALÓ BENEFICIOS ARANCELARIOS VÍA PROSEC Y LA REGLA 8VA



Cualquier esfuerzo de México por promover una industria nacional en los siete años y con posterioridad a la entrada en vigor del 303 no rindió frutos. Lejos de realizar una promoción agresiva de industrialización nacional a fin de aprovechar el TLCAN, México se dedicó a negociar tratados con todos los países posibles, y regaló beneficios arancelarios vía PROSEC y la Regla 8va para aquellos países que ya se habían establecido en el país, bajo la figura de la industria maquiladora.

Si bien es cierto que México incrementó sus exportaciones a Estado Unidos y Canadá, en realidad era un trampolín de la producción de Asia para acceder a dichos mercados por la vía del TLCAN.

Desde la entrada en vigor del 303, la industria Manufacturera ha sido atacada con múltiples regulaciones cambios, candados, cerrojos y hasta grilletes, sobreviviendo a los embates de recomendaciones efectuadas por organismos internacionales, y a las deficiencias encontradas en las auditorías oficiales.

En el 2015 el TLCAN y yo enfrentaríamos una importante decisión, yo con una flamante “green

card” movía mi residencia a los Estados Unidos y el TLCAN escuchaba ataques del BREXIT² que años atrás comenzó a cocinar un sentimiento nacionalista mundial que cuestionaba la globalización y se detonaba una voz que pasará a la historia, la de Donald Trump quien llamaba al TLCAN “*El peor acuerdo que haya sido firmado*”.



En el 2019, el TLCAN y yo terminábamos una historia, la renegociación del tratado iniciaba y el TLCAN era incluso llamado por algunos especialistas como el “*acuerdo zombie*”, mientras yo dejaba mi nombre mexicano al nacionalizarme como ciudadana de los Estados Unidos. El TLCAN y yo de alguna manera, cambiamos de nombre.

En el 2020, el TLCAN termina su vigencia, y comienza el T-MEC, yo concluyo mi sociedad con una firma internacional y comienzo mi firma binacional en Estados Unidos y México, con la esperanza de que este nuevo acuerdo alcance un punto medio en el que México, defiende a su Industria Maquiladora, la modernice, aprenda de los errores del TLCAN utilizando la plataforma de su conocida figura, pero dando oportunidades nacionales, tal vez siguiendo la enseñanza China, un plan para acabar la pobreza a través de la industrialización, reinvertiendo en la infraestructura del país, generando un enfoque compartido con la industria, dándole certeza y seguridad jurídica, pero enviando el mensaje de su reconocimiento a la industria.

Hoy México debe trabajar con Estados Unidos

y Canadá para incentivar el crecimiento de la zona de libre comercio, asegurando que en los años que se aproximan, podamos decir que el T-MEC provocó la riqueza económica y el crecimiento de la zona.

Debido a la historia que el TLCAN y yo tenemos, puedo asegurar que no fue él, sino nosotros los que no hicimos la tarea; ahora, en esta nueva era del T-MEC, hagamos que el tratado se cumpla y veamos un futuro prometedor defendiendo la industria manufacturera nacional, promoviendo y buscando incentivar una proveeduría propia; seamos un poquito nacionalistas, y un poquito globalizadores, para aprovechar lo que la historia nos ha enseñado. En esta era de tecnología, tenemos la plataforma de tratados para desarrollar a nuestro país, seamos cuidadosos cuando certifiquemos el origen, busquemos que éste realmente represente el esfuerzo de nuestra industria manufacturera y de la generación de empleos en nuestro país.

1. <https://www.visualcapitalist.com/china-economic-growth-history/>
2. BREXIT, salida del Reino Unido de la Unión Europea.



DIPLOMADO EN **IMMEX**

*Lo que aprenderás en nuestro diplomado
no lo encontrarás en ningún lugar.*

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!

- ▶ **Más de 100 hrs** de alta capacitación
- ▶ **12** grandes módulos
- ▶ **Totalmente en línea**

COSTO
\$30,000.00 + IVA

MÓDULOS

*Viernes de 16:00 a 21:00 hrs
Sábados de 09:00 a 14:00 hrs*

 /universidad ISIDE
 @universidad ISIDE
www.iside.mx

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
licsantander@prodigy.net.mx
Por WhatsApp  **2227.350518**
55 3333 0400 | 22 26175422

INICIAMOS

05

FEBRERO | 2021

Aprovecha hasta

6 Meses sin
intereses

DIPLOMADO AVALADO POR:

CATEDRÁTICOS DE TALLA INTERNACIONAL



PRIMER MÓDULO
"COMPLIANCE ESTRATÉGICO
PARA EMPRESAS IMMEX
(FISCAL-ADUANERO)"
IMPARTE:
Mtra. Georgina Estrada Aguirre
Presidenta de la Asociación
Mexicana de Mujeres
Aduaneras



SEGUNDO MÓDULO
"REGLAS GENERALES DE
COMERCIO EXTERIOR."
IMPARTE:
Lic. Omar Chávez Quiroz
Socio de la firma CMO
Asesores



TERCER MÓDULO
"DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS
IMMEX."
CONTROL DE INVENTARIOS
(PARTE LEGAL).
MEJORES PRÁCTICAS IMMEX."
IMPARTE:
Mtro. Víctor H. Vázquez Pola
Socio de Comercio Exterior de la
firma BDO México



CUARTO MÓDULO
"CONTROL DE INVENTARIOS.
(PARTE TÉCNICA)."
IMPARTE:
Mtra. Sandra Maldonado Flores
Socio Fundadora de APCE S.C.



QUINTO MÓDULO
"TRATAMIENTO FISCAL DE LAS
IMMEX."
IMPARTE:
Mtro. José Martínez Espinoza
Socio Director de la firma
BDO, Oficina Cd. Juárez



SEXTO MÓDULO
"PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN."
IMPARTE:
Lic. Artemio Becerril Huett
Coordinador General de la
Comisión de Certificación de
Cencomex



SÉPTIMO MÓDULO
"REGULACIONES Y RESTRICCIONES
NO ARANCELARIAS, APLICABLES A LAS
IMMEX."
IMPARTEN:
Mtra. Theany Berumen Pérez
y **Mtro. Raúl Sahagún**
Socios de la firma TRC Group



OCTAVO MÓDULO
"T-MEC PARA IMMEX."
IMPARTE:
Dr. Pedro Trejo Vargas
Socio Director de Comercio de
Consultoría y Servicios ENCOR



NOVENO MÓDULO
"PRECIOS DE TRANSFERENCIA."
IMPARTE:
Lic. Héctor Bravo Sánchez
Director General de ABC Precios
de Transferencia



DÉCIMO MÓDULO
"GESTIÓN DE RIESGO
PROGRAMA CTPAT Y MANTENIMIENTO DE
CERTIFICACIONES."
IMPARTE:
Lic. José Ramón Reynoso C.
Director de Operaciones de Grupo
UNO Consultores y Abogados



DÉCIMO PRIMER MÓDULO
"EXPEDIENTE ELECTRÓNICO."
IMPARTE:
Lic. Rodrigo Hiram García S.
Socio de SKATT Asesores
Fiscales S.C



DÉCIMO SEGUNDO MÓDULO
"SIMETRÍA FISCAL."
IMPARTE:
Mtra. Lourdes Moreno Quinn
Socia de la firma ARIAS QUINN

Suspensión por aplicar **INCORRECTAMENTE** **EL NICO**

Art. 184 C de la Ley Aduanera

EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,
EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LIGIE, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY ADUANERA, PUBLICADO EL 1 DE JULIO DE 2020.



E

Esta publicación es una modernización a la Ley Federal de los Impuestos Generales de Importación y exportación (LIGIE), que corresponde a la adhesión de nuestro país a la sexta enmienda del sistema armonizado con el que ese clasifica las mercancías a nivel mundial y que es adoptado por los países miembros de la OMC.

Como consecuencia directa, esta modernización trae consigo muchas ventajas, como son la eliminación de fracciones arancelarias obsoletas y la reducción del grueso de la tarifa en por lo menos un 35% de su contenido.

Esto también sirve para propósitos estadísticos y de intercambio de información con otros países y ayudara a prevenir prácticas ilegales, como son la subvaluación y el famoso salto arancelario.

Otro gran cambio aparejado con esta nueva LIGIE, es la de la implementación de los NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMERCIAL o NICOS, que se componen de un quinto par de dígitos adicionado a los ocho dígitos que compo-

nen actualmente una fracción arancelaria, los cuales serán expedidos por la Secretaría de Economía y nos servirán para agrupar mercancía según su clasificación arancelaria.

En este punto, es que quiero poner especial atención, ya que el NICO formará parte integral de la clasificación arancelaria, y la consecuencia de la indebida aplicación de éste, por parte de los agentes aduanales que son los encargados de la clasificación de las mercancías, puede ser muy grave, tanto para ellos, como para los propios importadores.

Esto es así, puesto que las autoridades aduaneras, hoy cuentan con nuevas disposiciones legales en torno a la aplicación de estos Números de Identificación Comercial con consecuencias graves para los particulares.

Ojo, no estamos hablando de nuevas facultades para las autoridades fiscalizadoras, si no de la inclusión de nuevas normas sustantivas dentro del la Ley Aduanera para efecto de



**POR: LIC. GERARDO
CASTRO VÁZQUEZ**

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila.

Se desempeñó en el Servicio de Administración Tributaria, en la Administración Local de Recaudación de Nuevo Laredo, como Abogado Tributario.

También fue litigante en "Defensa Fiscal y Aduanera SC" y encargado de compras en "BVC Global Trading SA de CV".

Como Gerente del área de Operación Aduanera en Nuevo Laredo de la CORPORACION ADUANAL INTERNACIONAL SC, supervisó los actos previos al despacho aduanero, revisó la correcta clasificación arancelaria de las mercancías, el cálculo correcto y el pago de los impuestos, y llevó a cabo la vigilancia de la correcta elaboración de los pedimentos a despachar.

Actualmente es Gerente General de GESTORES ADUANALES DEL NORESTE Y CIA SC.



ESTA MODERNIZACIÓN TRAE CONSIGO MUCHAS VENTAJAS, COMO SON LA ELIMINACIÓN DE FRACCIONES ARANCELARIAS OBSOLETAS Y LA REDUCCIÓN DEL GRUESO DE LA TARIFA EN POR LO MENOS UN 35% DE SU CONTENIDO

sancionar las conductas que están tipificadas en estas.

En relación con esto me permito hacer un pequeño análisis del Artículo 184 C, de la ley Aduanera, de reciente creación y que a la letra dice:

Primer párrafo.

El agente aduanal e importador serán suspendidos para operar en el sistema electrónico aduanero para el despacho de mercancías, hasta por un mes calendario, cuando las autoridades aduaneras, en ejercicio de sus facultades, detecten que en el pedimento se declaró con inexactitud el número de identificación comercial que corresponda a las mercancías, siempre que dicha omisión implique la falta de presentación del documento en el que conste el depósito efectuado mediante cuenta aduanera de garantía, tratándose de la importación definitiva de mercancía sujeta a precios estimados, o bien, que el documento anexo al pedimento en el que conste el depósito efectuado mediante cuenta aduanera de garantía resulte insuficiente.

Como podemos observar, este dispositivo legal contiene una nueva infracción en donde la conducta infractora consiste en: declarar con inexactitud el NICO, siempre que esta omisión implique la falta de presentación de la garantía a que está

sujeta la mercancía que esté sujeta a precios estimados.

La sanción a esta infracción consistirá a en la suspensión del SAE durante un mes calendario y los sujetos serán el agente aduanal y el importador.

Esto es muy grave, pues la suspensión en el Sistema Electrónico aduanero se traduce en que los sujetos obligados, ya no podrán realizar operaciones de comercio exterior a menos de que solvante la infracción dentro del término de 20 días a que alude el propio dispositivo, previa Rectificación de Pedimento y presentación de la Garantía.

El caer en este supuesto, implicará grandes pérdidas económicas, tanto al importador, como al agente aduanal, y esto se agravará, cuando se tengan importaciones temporales consolidados, que cuenten con un plazo para su cumplimiento y que por esta sanción se verán afectadas en sus los plazos.

¿Ante este riesgo, qué se debe hacer?

Primero que nada, hablar con su agente aduanal y hacer una revisión exhaustiva de las mercancías que pudieran requerir precios estimados y una vez que se constate que la clasificación es correcta, declarar correctamente el NICO para no caer en el supuesto de aplicación de esta norma.

LAS AUTORIDADES ADUANERAS, HOY CUENTAN CON NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES EN TORNO A LA APLICACIÓN DE ESTOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMERCIAL CON CONSECUENCIAS GRAVES PARA LOS PARTICULARES



Contar siempre con una cuenta aduanera de garantía para cumplir cabalmente con lo que solicita la disposición comentada.

Hay que aclarar que la cuenta aduanera no se exige en caso de que se haya declarado el valor de la mercancía acorde a lo señalado por el precio estimado, sin embargo, hay que contar esta garantía para el caso de que durante el despacho o las facultades de comprobación; la autoridad aduanera determine un cambio de fracción arancelaria o un cambio de NICO, con el que pudiera ser exigible este requisito.

¿Se puede desvirtuar dentro del procedimiento esta causal de suspensión?

Sí se puede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la propia norma, se nos concede un plazo de 20 días para desvirtuar la causal o presentar la garantía.

¿Cuánto dura la suspensión?

Según el primer párrafo, del artículo que estamos revisando, la suspensión no puede durar más de

un mes, ya que la propia norma en el párrafo primero señala que la suspensión será HASTA por un mes calendario, por lo que no se podrá extender más allá de este término que estar delimitado en la ley.

Por otra parte, el párrafo tercero de esta norma nos indica que si se desvirtúa la causal o se presenta la garantía dentro de los 20 días que nos fueron otorgados para esto, la suspensión quedará sin conforme al procedimiento que establezca la secretaría mediante reglas.

Como asesor y usuario del Comercio Exterior, considero que esta norma es una medida de coacción para todo aquel que trate de importar por debajo de los precios estimados. En cuanto a si es justa o constitucional su aplicación solo el tiempo lo dirá; hoy existen tesis y jurisprudencias por parte de los tribunales que se han pronunciado en el sentido de declarar que los precios estimados, no sirven para determinar la base grabable de las contribuciones al comercio exterior; sin embargo, también se han pronunciado los mismos tribunales en el sentido de que se otorguen garantías a favor de la autoridad en el tema de precios de referencia.

Podemos discutir entonces si es válido o no el que se impongan precios estimados a las importaciones, en franca controversia a lo que disponen los tratados internacionales y la propia Organización Mundial de Comercio.

Sin embargo, para efectos prácticos considero que tratar de impugnar la suspensión a que se refiere el Artículo 184C de la Ley Aduanera será inútil ya que la sanción solo dura un mes y las autoridades tiene hasta cuatro meses para emitir una resolución que podamos impugnar en la vía ordinaria, por lo que nos será mas sencillo cumplir con lo ya señalado que impugnarlo, ya que para cuando podamos impugnar, los efectos de esta suspensión habrán cesado y la verdad es que nadie se quiere quedar sin trabajar un mes calendario.

LA SUSPENSIÓN NO PUEDE DURAR MÁS DE UN MES, YA QUE LA PROPIA NORMA EN EL PÁRRAFO PRIMERO SEÑALA QUE LA SUSPENSIÓN SERÁ HASTA POR UN MES CALENDARIO



CURSO ESPECIALIZADO

VALORACIÓN ADUANERA

23 y 24

ENERO/2021
EN LÍNEA
10 HRS DE
CAPACITACIÓN



IMPARTE: DR. BALAM
Lammoglia R.
PRESIDENTE NACIONAL
DE CENCOMEX



@universidad ISIDE



www.iside.mx



/ISIDE

 UNIVERSIDAD
ISIDE
www.iside.mx



COSTO PÚBLICO:

\$3,500.00 + IVA



INCLUYE:

- Constancia con valor curricular
- Material electrónico



EN LÍNEA POR:

zoom

INSCRÍBETE HOY

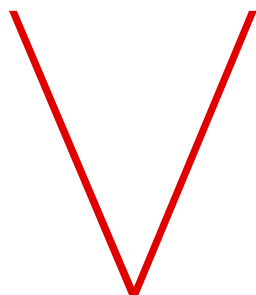
Por WhatsApp  **2227.350518**
55 3333 0400 | 22 2617 5422

Solicita el temario completo: ana.rojas@estrategiaaduanera.mx licsantander@prodigy.net.mx

Tecnologías Innovadoras, **EN BENEFICIO DEL** **COMERCIO INTERNACIONAL**

ESTE SERÁ UN ARTÍCULO ESPECIAL PARA MÍ (Y ESPERO QUE TAMBIÉN PARA NUESTROS LECTORES), PUES ME PERMITE CONJUNTAR MIS CONOCIMIENTOS SOBRE PROSPECTIVA Y COMERCIO INTERNACIONAL CON MI FASCINACIÓN POR IMAGINARME EL FUTURO A TRAVÉS DE LAS HISTORIAS DE CIENCIA FICCIÓN. VA.





Vivimos tiempo de innovaciones disruptivas y de potenciales aliados que podrán ser de inmenso beneficio para un mundo de comercio globalizado. Desde nubes (supuestamente) intangibles donde almacenamos bytes que representan fotografías, documentos, audios y videos, a sistemas de inteligencia artificial que cada día aprenden más y que tienen acceso a volúmenes antes inimaginables de información.

Hoy en día utilizamos ya de manera constante y común el primero de estos sistemas y, quizá de manera inconsciente y más como target que como usuario, somos utilizados en ocasiones por las inteligencias artificiales para poner frente a nuestros ojos, en nuestras pantallas, algo que creen les interesa que compremos o creamos.

Para efectos del comercio internacional, las plataformas digitales, la nube, las inteligencias artificiales y los algoritmos, en unión-coordinación con los robots u otros procesos de automatización, prometen cada día

hacer del intercambio de mercancías algo más eficiente, rápido y, gran noticia para los productores, rentable.

Simplificación de las complejas cadenas de suministro

Las innovaciones tecnológicas han hecho más seguro tanto el intercambio de información como la certeza de la misma, pero no por ello, garantizan su invulnerabilidad. Al tiempo que reconocemos que las cadenas de suministro han existido desde muchísimo antes de que la tecnología fuera omnipresente, esa misma característica de la información accesible desde cualquier parte, aún y cuando esté resguardada por cortafuegos y sistemas aislados de la conectividad de la Internet, puede volverla vulnerable. Aquí es donde el uso del *blockchain* puede ser más útil.

Tener el historial completo de todas las partes, movimientos, actores e información detallada que quedan registradas en una secuencia de *blockchain* genera certeza y seguridad.



POR: DR. FEDERICO SCHAFFLER GONZÁLEZ

Doctor en Política Pública y actualmente Director del Texas Center for Border Economic and Enterprise Development de Texas A&M International University, en Laredo, Texas, así como socio de CENCOMEX e historiador del comercio exterior mexicano.

Sirve para identificar en cualquier momento en donde pudiera haber existido alguna vulnerabilidad o contaminación, al tiempo que también sirve para saber de dónde viene y a dónde va cada dólar (o la moneda del país que corresponda) con lo que se evita la mezcla de dinero sucio con el limpio.

El aprendizaje constante de las máquinas (*machine learning*) permitirá que se afinen los procesos y que éstos se eficienten. La conectividad permite inmediatez en la transmisión y recepción

LAS PLATAFORMAS DIGITALES, LA NUBE, LAS INTELIGENCIAS ARTIFICIALES Y LOS ALGORITMOS, EN UNIÓN-COORDINACIÓN CON LOS ROBOTS U OTROS PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN, PROMETEN CADA DÍA HACER DEL INTERCAMBIO DE MERCANCÍAS ALGO MÁS EFICIENTE, RÁPIDO Y, GRAN NOTICIA PARA LOS PRODUCTORES, RENTABLE.



de información, lo cual genera eficiencia y control de riesgos. La seguridad que afiance la inviolabilidad de los datos reduce peligros de una ruptura de la cadena de suministro o de la inyección de datos, factores o elementos externos o apócrifos que pueden afectar una certificación o una operación comercial.

Beneficios al usar nuevas tecnologías en el comercio internacional

Una reducción de costos en la operación se ve reflejada forzosamente en un crecimiento de los movimientos de comercio internacional. Se estima que el uso de nuevas tecnologías, como las inteligencias artificiales y la realidad virtual, para el año 2030 generarán un crecimiento mundial del comercio exterior en el orden de un 6 a un 11 por ciento, lo que vendría a representar más de 4,700 miles de millones de dólares.

La posibilidad de analizar en instantes, preferentemente por sistemas inteligentes, cada paso de una operación de comercio internacional sin duda afectará también la cantidad de empleados que antes se contrataban para tal efecto, haciendo los seguimientos y registros a mano, pero esta pérdida de empleos directos se espera que se compense, en alguna medida, con la generación de nuevas especializaciones de ofertas laborales que complementen los trabajos desplazados por la tecnología.

Debe existir, a la par de las innovaciones tecnológicas aplicadas al comercio internacional, un programa permanente de actualización de habilidades y conocimientos del personal. Aún y cuando lograr una operación más certera, segura y precisa habrá de generar eficiencia y reutilidad financiera, la verdad es que por más inteligentes que sean los sistemas, por lo general siempre deberán tener un humano supervisándolos o, por lo menos, interpretando la información y solucionando problemas que puedan presentarse.



Posibles impactos de la automatización

No falta mucho para que los vehículos autónomos circulen libremente por las carreteras de asfalto o acero (bueno, quizá alguna década o dos). Convoyes de cajas tráileres unidas, tipo ferrocarril, a un tractor habrán de reducir los tiempos de descanso de los operadores. Asegurarán, también, que no haya riesgos de contaminación cuando un operador se detiene a descansar, comer o para ir al baño.

Estos vehículos autónomos de múltiples cajas circulando por carretera habrán de complementar los trenes rápidos o convencionales. Otra cosa que quizá habremos de ver, es que las operaciones de cross-dock (cuando un tráiler se descarga en un lado de una plataforma para trasladar la mercancía a un vagón de ferrocarril que está en el otro lado de la misma) también podrían llegar a ser operaciones de carga o descarga totalmente automatizada.



SE ESTIMA QUE EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, COMO LAS INTELIGENCIAS ARTIFICIALES Y LA REALIDAD VIRTUAL, PARA EL AÑO 2030 GENERARÁN UN CRECIMIENTO MUNDIAL DEL COMERCIO EXTERIOR EN EL ORDEN DE UN 6 A UN 11 POR CIENTO, LO QUE VENDRÍA A REPRESENTAR MÁS DE 4,700 MILES DE MILLONES DE DÓLARES



Otra tecnología que está desarrollándose es la llamada RPA (*Robotic Process Automatization*). Esta tecnología utiliza software o sistemas ya existentes, o incluso robots, para reprogramarse a fin de que emule e integre las acciones que antes hacía un ser humano. Es la integración de sistemas digitales con los procesos de negocios. Es interpretar datos y comunicar sistemas para efectuar operaciones con recursos que ya se tienen. Son sistemas que, una vez que se desarrollan y validan, no cometen errores...

Grandes beneficios, pero también grandes retos

Según hemos visto en este breve recuento, las innovaciones tecnológicas seguramente generarán desempleo, en un lado de la ecuación, mientras que por otro podrá crear nuevos métodos de producción, quizá en otros sectores.

Este desplazamiento (o reemplazo) de seres

ADQUIERE EL MEJOR CATÁLOGO DE CAPACITACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR



Y MUCHOS MÁS

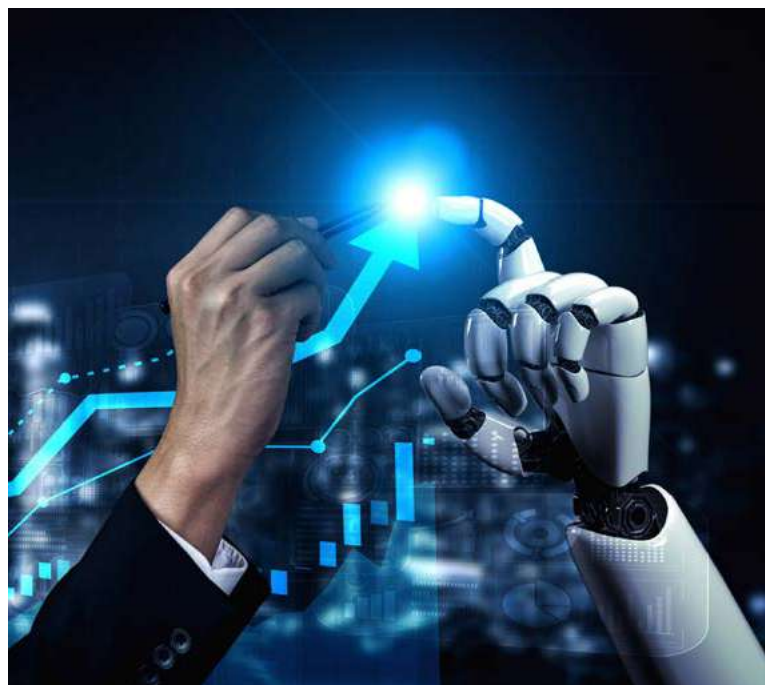
Conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

humanos, por sistemas automatizados, robots, vehículos autónomos o acciones que reducen costos y riesgos, implicará necesariamente de múltiples acciones de re-entrenamiento de la clase trabajadora. Las innovaciones, siempre, han abierto nuevos cauces para crear empleos donde antes de perdieron. La clave es que sean suficientes y equiparables para no afectar la economía de los empleados.

Otro reto, quizá mayor, es que por más que la tecnología avance, si la infraestructura portuaria, férrea o carretera no es la adecuada y la capacidad de operación de las instalaciones aduaneras no son actualizadas y hechas más funcionales, de nada serviría tener la mejor tecnología si los movimientos se verían entorpecidos por demoras físicas o producto de errores o fallos humanos.

La reducción de tiempos y costos que la tecnología puede generar tendrán que apuntalarse con mejor infraestructura, mejores leyes y mejores elementos en las aduanas. Una mayor certeza y rapidez en las operaciones, que debe ser prioridad tanto de gobierno como de importadores, exportadores, agentes aduanales y operadores logísticos, dará a

su vez una reducción de tiempos de tránsito o cruce que, en teoría, debería tener algún tipo de incidencia en los costos finales de los productos al llegar al consumidor.



OTRO RETO, QUIZÁ MAYOR, ES QUE POR MÁS QUE LA TECNOLOGÍA AVANCE, SI LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA, FÉRREA O CARRETERA NO ES LA ADECUADA Y LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADUANERAS NO SON ACTUALIZADAS Y HECHAS MÁS FUNCIONALES, DE NADA SERVIRÍA TENER LA MEJOR TECNOLOGÍA



La “Internet de las Cosas” y el comercio internacional

Un rumbo muy definido que están tomando las innovaciones tecnológicas es apuntalar la interconectividad de productos y maquinaria a través de la Internet. Desde máquinas que reportan en nanosegundos el estatus de cada paso de una operación de manufactura a la existencia de inventarios, donde anaqueles también *“inteligentes”* avisen cuando hay que resurtir algo, con la debida antelación.

Esta conectividad de máquinas, edificios e incluso aparatos domésticos inteligentes como son refrigeradores y las televisiones, permitirá un intercambio de información que servirá para agilizar y hacer más eficientes los procesos, aunque, es claro, también conlleva el riesgo de perder aún más privacidad.

Cuando un producto o maquinaria tenga inserto un nodo de conectividad a la red, el rastreo en tiempo real será inmediato. Ya no será solo saber *“dónde está la caja o el tráiler”*, sino dónde está cada producto, pieza o cajita dentro del mismo, no sólo desde que sale de la planta de manufactura a cuando esté en tránsito, sino también cuando lle-

gue al depósito o almacén, cuando se traslade a la tienda que habrá de ofertarlo al consumidor, cuando alguien lo compre y lleve a casa y finalmente cuando se conecte con la red doméstica.

Es interesante saber que ya hay refrigeradores “inteligentes” que pueden generar una “lista del mandado” de lo que vaya teniendo que reemplazarse porque se consumió o agotó en casa. Esta lista puede enviarse ya sea directamente a su celular (con lo que se evita tener que hacer la lista con pluma y papel, que por lo general siempre nos queda incompleta) o, incluso hacer el pedido a la supertienda con el consecuente cargo automático a su tarjeta de crédito. Falta aún ver cómo va a conectarse el refrigerador con la alacena para aquellos productos que no tienen que ser refrigerados. Pero para allá vamos.

Conclusiones

La tecnología, es claro, habrá de hacer más eficientes y seguras las operaciones de comercio exterior. Desde la transmisión, protección y compartición de datos a la transportación y distribución de los productos.



Poniendo en la balanza los empleos perdidos, con la afectación a la manera tradicional de operación de una empresa relacionada con el comercio exterior, con los beneficios en seguridad y celeridad, sin duda habrá quienes opten por buscar más esto último, descartando el impacto en sus colaboradores.

Puede pensarse que lo prioritario es generar un buen servicio para los clientes, pero si llegan a perderse tantos empleos por la automatización o las innovaciones tecnológicas, en números que no puedan reemplazarse con nuevas especializaciones o tareas que solo puede realizar un ser humano, sin duda que la economía y la sociedad en general habrán de verse afectadas.

Creo, que algo que sí pueden hacer todas las personas quienes tienen a su cargo a otras personas (léanse “empleadores”) es buscar caminos u opciones para proveerle a su personal actual de nuevas habilidades y competencias. A la vez, las empresas deben de estrechar su trabajo y comunicación con el sector educativo, para prever nuevas alternativas

de capacitación profesional o técnica que vayan reemplazando a las que desaparezcan como producto de las innovaciones tecnológicas o la automatización.

Después de todo, es difícil, pero hay que decirlo, si llegamos al grado en que no hay suficientes personas empleadas, no habrá tampoco ni bienestar, ni pagadores de impuestos, ni seguridad, ni consumidores, con lo que todo lo demás que hemos detallado arriba, amén de mil cosas más, podrían caer como castillo de naipes.

Por eso cierro refrendando que creo que es siempre importante impulsar y apoyar con todo no solo a la educación formal, sino también a aquella que provea de herramientas a las personas quienes son el sustento de la economía mundial, tal y como la conocemos hoy en día.

**ES SIEMPRE IMPORTANTE
IMPULSAR Y APOYAR
CON TODO NO SOLO
A LA EDUCACIÓN
FORMAL, SINO TAMBIÉN
A AQUELLA QUE PROVEA
DE HERRAMIENTAS A
LAS PERSONAS QUIENES
SON EL SUSTENTO DE LA
ECONOMÍA MUNDIAL**



CURSO ESPECIALIZADO

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA



29 y 30

ENERO 2021
EN LÍNEA
10 HRS DE
CAPACITACIÓN

UNIVERSIDAD
ISIDe
www.iside.mx



@universidad ISIDE



www.iside.mx



/ISIDE



COSTO PÚBLICO:

\$3,500.00 + IVA



INCLUYE:

- Constancia con valor curricular
- Material electrónico



EN LÍNEA POR:

zoom

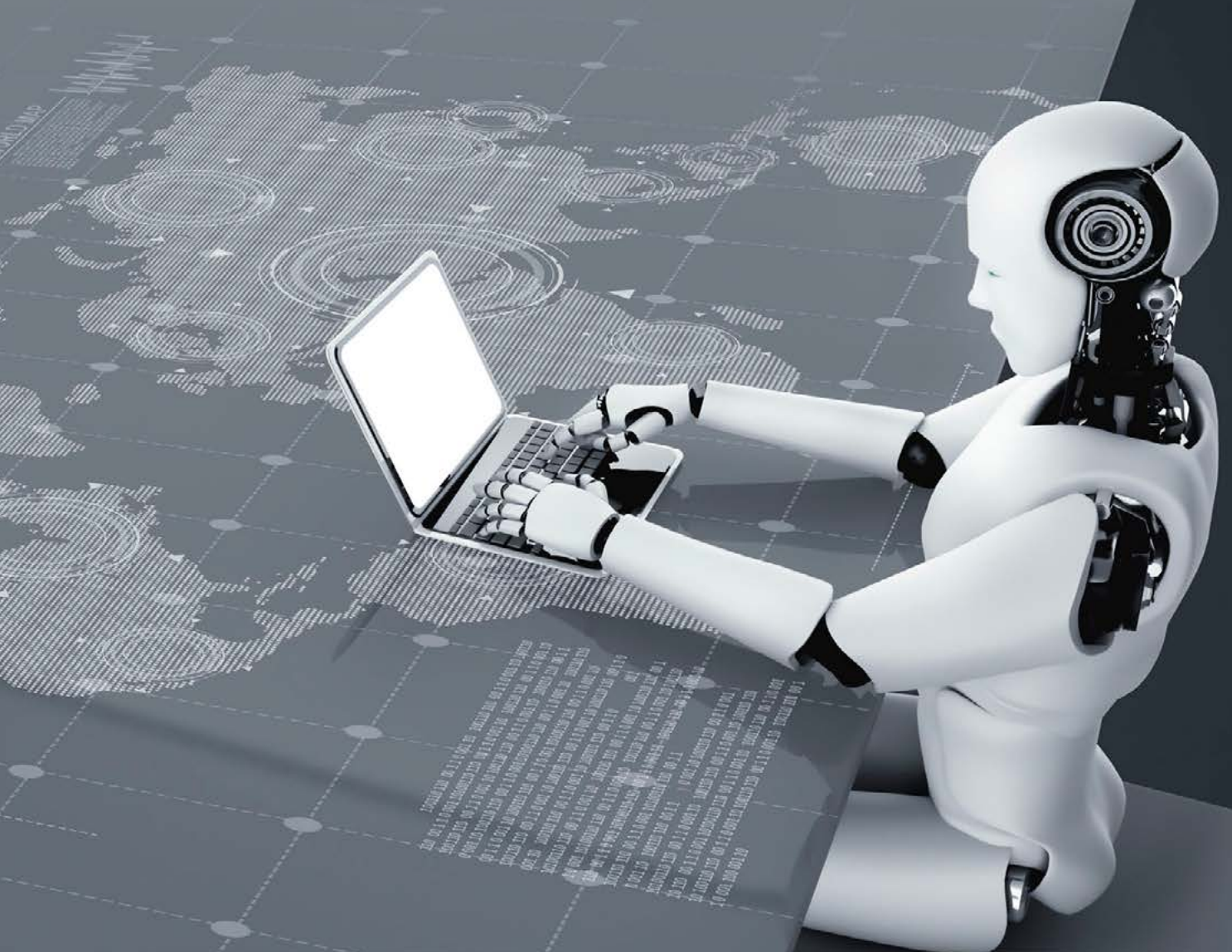
INSCRÍBETE HOY

Por WhatsApp **2227.350518**
55 3333 0400 | 22 2617 5422

Solicita el temario completo: ana.rojas@estrategiaaduanera.mx licdanielgsantander@gmail.com

Globalizaciones, Revoluciones **INDUSTRIALES Y EL** **COMERCIO INTERNACIONAL**

EN ESTE NUEVO MILENIO Y DESDE EL MISMO INICIO DEL SIGLO XXI, MUCHOS ACONTECIMIENTOS HAN ACTUADO COMO “DISRUPTORES”, MODIFICANDO LAS ESTRUCTURAS DEL ORDEN POLÍTICO, ECONÓMICO Y TAMBIÉN DEL COMERCIO INTERNACIONAL.



2

2001, caída de las Torres Gemelas y ataque al Pentágono en EE.UU.

2008, crisis financiera y económica global y la emergencia de países antes subdesarrollados a poderosos tales como China, India, etc.

2016, Brexit, salida de Gran Bretaña del bloque comercial de la Unión Europea, bloque preparado para la incorporación de nuevos socios, pero no para que se les vayan los mismos.

2016, irrupción de Donald Trump en la Casa Blanca, abandonando EE.UU. desde dicho momento el Acuerdo de Cambio Climático de París y también el Acuerdo Transpacífico, bloque comercial hasta entonces integrado por 13 países de 3 continentes distintos, América, Asia y Oceanía. Por otro lado, obliga a renegociar y reformular el Acuerdo Comercial de Libre Comercio de América del Norte conocido como NAFTA, obviamente a su conveniencia y favor.

2018, guerra comercial entre China y EE.UU., dejando a todos los demás países rehenes de

esta disputa y haciendo que el mundo adopte medidas neoproteccionistas, sabiendo que el verdadero trasfondo de esta pelea es por temas de seguridad y defensa ya que el problema se genera por quien controla la tecnología del 5G, sabiendo que China lleva la delantera en el desarrollo y manejo de la misma.

2019, crisis sanitaria mundial por pandemia del COVID-19, poniendo en jaque no solo el sistema de salud global sino la salud física y psíquica de las personas. Ahora, algo más grave ocurre y la economía se vuelve anormal.

En realidad, ya antes de esta emergencia habíamos estado transitando otro proceso de cambio, quizás silencioso, que es la tendencia a la Tecnologización e Intangibilización de la producción de la economía mundial.

Revolución Industrial 4.0

En estos momentos se está agotando la Revolución Industrial 3.0, aquella caracterizada por la automatización y el desarrollo de las Tecnologías de Información



POR: LIC. HÉCTOR GUSTAVO FADDA

Lic. en Administración y Magister en Relaciones Internacionales - UNCBA.

Ex – Becario de la OEA y del Gobierno de España.

Docente Universitario de Grado y Posgrado.

Especialista en Comercio Exterior.

y Comunicación, y que permitió que no solamente los bienes cruzaran las fronteras sino que a partir de 1990 en adelante, empezaran a cruzar las mismas fábricas, las empresas, verificándose un fuerte proceso de inversión extranjera directa en países asiáticos, especialmente China, que se transforma en la fábrica del mundo, produciéndose la dispersión de los sistemas productivos a lo largo del mundo, es decir se da la globalización de la producción, significando que hoy un producto, por ejemplo

LEJOS DE REALIZAR UNA PROMOCIÓN AGRESIVA DE INDUSTRIALIZACIÓN NACIONAL A FIN DE APROVECHAR EL TLCAN, MÉXICO SE DEDICÓ A NEGOCIAR TRATADOS CON TODOS LOS PAÍSES POSIBLES, Y REGALÓ BENEFICIOS ARANCELARIOS VÍA PROSEC Y LA REGLA 8VA



los autos, aviones, computadoras o el iPhone, no se producen en un solo país sino en 7, 8, 11, etc., países distintos.

Hasta el año 2017, se contabilizaban que las inversiones se habían quintuplicado. Se produce la revolución de las cadenas globales de producción, con 100.000 empresas multinacionales liderando dicha revolución.

Ahora, estamos entrando a la cuarta Revolución Industrial, que nos define cuáles son los sectores productivos que están afectando la forma de hacer nuevos negocios y que están determinando la nueva estructura del comercio internacional.

La misma se caracteriza por 6 tendencias:

- **Transformación y almacenamiento de la Información**, es decir Computación en la Nube.
- **Inteligencia Artificial AI**, aquella inteligencia llevada a cabo por máquinas, que imitan funciones cognitivas de los humanos tales como pensar, aprender, decidir y resolver problemas.
- **Internet de las Cosas** IoT, interconexión digital de objetos cotidianos con internet, como ser lavarropas, heladeras, televisores, etc.
- **Realidad Virtual**, interacción entre máquinas y hombres. Es un entorno de escenas o de objetos de apariencia real generado por tecnología informática, creando en el usuario la sensación de estar inmerso en dicho entorno. Es el caso de las gafas de Google o conocida como *Google Glasse*. También los cascos, guantes y trajes de realidad virtual. Se destaca el avance logrado con el desarrollo del *Pokemon Go*, denominada realidad virtual aumentada.
- **Ciberseguridad**. Seguridad informática y de la estructura computacional como así todo lo relacionada con esta y que está contenida en una computadora o red.
- **Digitalización**, convertir o codificar en números, dígitos, datos o información de carácter continuo, como por ejemplo una foto,

documento, imágenes, libro o película. Así tenemos todo el desarrollo de plataformas como *Uber*, *Airbnb*, *Netflix*, *IBM Watson*, etc.

Estamos en presencia de un mundo nuevo, donde todo va a estar conectado y las habilidades profesionales que vamos a necesitar van a cambiar. En un futuro cercano, un robot, por ejemplo, reemplazará a un abogado, por intermedio de la inteligencia artificial y la automatización, llevando todo esto a afectar la forma de hacer negocios y a la estructura del comercio internacional. En realidad, todo tiene que ver con los servicios y propiedad intelectual, es decir los intangibles.

La confluencia de estas transformaciones, generan ya una aceleración de esa intangibilización.

Globalización 4.0

La economía mundial está en un proceso de cambio, actual y reciente, en lo que se conoce como “globalización 4.0”, apoyado por el conocimiento, la información, la ingeniería, la innovación, la invención, el know how, la propiedad intelectual, las comunicaciones, las patentes y los intangibles varios, que se conforman en el motor del valor generado.



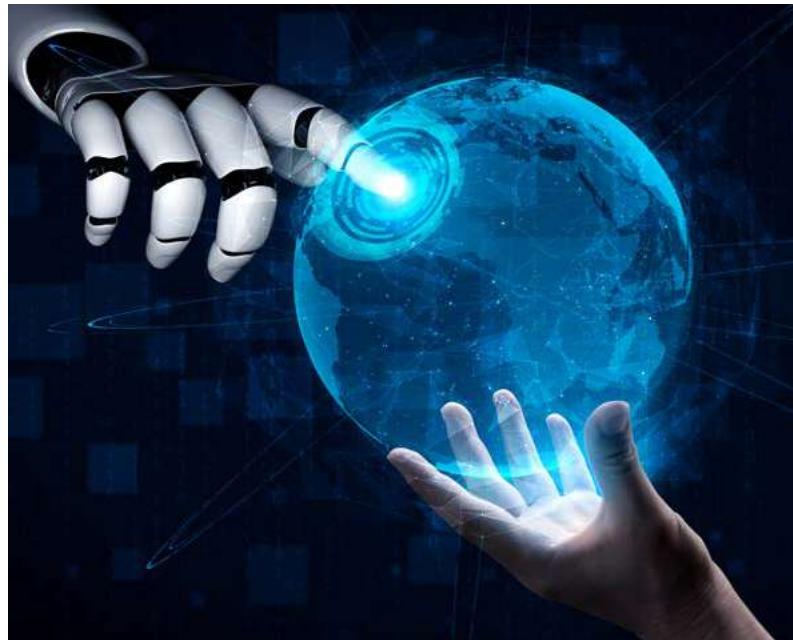
**ESTAMOS EN PRESENCIA
DE UN MUNDO NUEVO,
DONDE TODO VA A
ESTAR CONECTADO
Y LAS HABILIDADES
PROFESIONALES QUE
VAMOS A NECESITAR
VAN A CAMBIAR**



Hoy, el mayor valor se genera en el inicio del proceso productivo (investigación y desarrollo, patentes de invención, ingeniería, diseño, saber hacer) y en el final (marketing, comercialización, logística y distribución, servicios postventa), mientras que la manufacturación que se encuentra en el medio del proceso (si no es parte de lo anterior) pierde valor relativo (por eso se trasladó a los países que operan con menos costos o se automatizó).

Estamos en presencia de una industria inteligente contemporánea, innovadora, con diseño de productos, línea de producción automatizada, entrega y distribución con personas, robots y maquinaria, todos conceptos de la industria 4.0.

Insisto nuevamente, todo tiene que ver con los servicios y la propiedad intelectual.



ESTAMOS EN PRESENCIA DE UNA INDUSTRIA INTELIGENTE CONTEMPORÁNEA, INNOVADORA, CON DISEÑO DE PRODUCTOS, LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUTOMATIZADA, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN CON PERSONAS, ROBOTS Y MAQUINARIA, TODOS CONCEPTOS DE LA INDUSTRIA 4.0.

La Importancia del Comercio Internacional de Intangibles

A pesar del papel fundamental que desempeñan los servicios en la economía mundial, no siempre se valora plenamente su importancia en el comercio internacional. El valor de las exportaciones mundiales en 2019 fue de 25 billones en dólares estadounidenses. Fueron 18,87 billones las de bienes físicos, y 6,03 billones las de servicios y propiedad intelectual.

En los últimos 20 años, el comercio de servicios creció 60 % más que el de bienes físicos. El alza fue de 270 contra 210 %

Servicios en el mundo, constituyen el sector más grande de la economía planetaria, 60 % del PBI global, 58 % del empleo mundial, y 46 % de las exportaciones totales medidos en términos de valor agregado. Sin embargo, existen estudios que demuestran que el comercio de intangibles es más dinámico

Competencia Económica, **COMPETENCIA DESLEAL** **Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

DESDE LAS FORMULACIONES DEL CONSENSO DE WASHINGTON QUE FUERON REDACTADAS POR JOHN WILLIAMSON EN 1989, SE FUNDAMENTABA QUE ERA NECESARIO, EN EL CASO ESPECÍFICO DE LOS PAÍSES DE TERCER MUNDO O POBRES, QUE SE ENCONTRABAN EN LAS PEORES CRISIS ECONÓMICAS DERIVADAS DEL MODELO ECONÓMICO DENOMINADO EL ESTADO DE BIENESTAR, QUE SE IMPLEMENTARAN DIEZ ESTRATEGIAS ECONÓMICAS PARA RESARCIR LA CRISIS, DENTRO DE LOS CUALES EL PUNTO NÚMERO 10 ERA: "DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: ESTABLECIENDO UNA POLÍTICA QUE REGULARA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA NO TENÍAN O EXISTÍAN GRANDES LAGUNAS JURÍDICAS QUE IMPEDÍAN LA EFICACIA."



N

Nuestro país entró a una nueva forma de regular tanto la economía y la propiedad intelectual, toda vez que se inició desde ahí la libertad de los mercados, de igual forma pasó con el TLCAN de los 90, ya que con él se apertura el mercado al sin fin de bienes y servicios de las empresas trasnacionales, y bueno, ahora el Capítulo 20 del T-MEC trajo consigo las reformas en varias áreas del derecho, entre ellas la propiedad intelectual.

Uno de los temas que se ha regulado de forma muy por encima y sin lograr la objetividad debida, es el de la competencia desleal, específicamente en materia de propiedad intelectual. Para poder analizar dicho tema es importante primero mencionar que el sistema económico aplicado en nuestro país es, sin duda, el sistema capitalista y que, si bien trae aparejada la libre competencia económica y la prohibición de los monopolios, existen ciertas excepciones a este supuesto.

En el caso que nos ocupa es importante mencionar que la

materia de la propiedad intelectual, es una excepción a la regla, toda vez que tanto los privilegios que por determinado tiempo se conceden a los autores y artistas para la producción de sus obras y los que, para el uso exclusivo de sus inventos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna mejora, así como los concedidos a la industria, no son considerados monopolios.

Por lo que entonces, dentro de los mercados, los derechos de propiedad intelectual son ventajas competitivas que surgen del reconocimiento de sus creaciones y no son considerados monopolios, toda vez que dentro de la libre competencia económica se reconocen derechos de sus creaciones como aportaciones adicionales dentro del mercado.

En esa tesitura la propiedad intelectual juega un papel muy importante para la competencia entre empresas, para el posicionamiento dentro del mercado, además de que incentiva la innovación como



**POR: MTRA. DANIELA
LUCIO ESPINO**

Licenciada y Maestra en Derecho por la UNAM. Profesora de Propiedad Intelectual en el Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Directora General del Corporativo Jurídico DOXA. Asociada de la AMPPI.

forma de competencia entre empresas.

Dentro de los mercados competitivos pueden surgir contradicciones a la competencia económica, denominada competencia desleal, creando la ineficacia de los mercados, pero, *¿qué debemos de considerar como competencia desleal?* En esta tesitura el primer requisito para que se configure la competencia desleal es la existencia de competencia dentro de los mercados, es decir que es necesario que se dé entre las empresas una competencia ya sea directa o indirecta.

Por lo que, si no existe competencia, tampoco podemos señalar que exista competencia desleal, entendiendo por ésta a la práctica desleal que se dé entre competidores y se obtenga un beneficio directo o indirecto.

La competencia desleal se puede configurar en varias materias, por ejemplo, en comercio exterior la denominación que recibe es dumping que es la práctica comercial consistente en establecer el precio de un producto por debajo de su costo real.

Por otro lado, tenemos que el Código de Comercio define como competencia desleal a las prácticas que no van acorde con los usos honestos en materia industrial o comercial, toda vez que crean confusión, desacreditan o bien inducen a error al público consumidor.

Ahora, respecto a la competencia desleal en la propiedad intelectual, primero como ya lo afirmamos debe existir una competencia directa o indirecta entre empresas, segundo dicha competencia tiene que ser contraria a los buenos usos y costumbres en el comercio, pero además como tercer elemento se tiene que configurar que dicha competencia se dé en propiedad intelectual, es decir que tenga que ver con las figuras protegidas dentro de la materia, como las marcas, los derechos de autor y conexos, patentes, etc.

En la Nueva Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial se regula la competencia desleal en las fracciones I, II, III y XXIV del artículo 386, en el primer supuesto dicho precepto establece como competencia desleal a la realización de actos contrarios a los buenos usos y costumbres en la industria, comercio y servicios que impliquen competencia desleal y que se relacionen con la materia que la ley de la materia regula.

Es decir, para configurar la competencia desleal debe existir una conducta contraria a los buenos usos y costumbres de la industria, el comercio o servicios, entendiéndose como buenas costumbres, los

LA PROPIEDAD INTELECTUAL JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE PARA LA COMPETENCIA ENTRE EMPRESAS, PARA EL POSICIONAMIENTO DENTRO DEL MERCADO, ADEMÁS DE QUE INCENTIVA LA INNOVACIÓN COMO FORMA DE COMPETENCIA ENTRE EMPRESAS



principios deducibles de normas positivas que son aceptadas por el sentimiento jurídico de una comunidad, además que dicha conducta implique competencia desleal y que se relacionen con la materia de la propiedad industrial.

La conducta de un competidor que utilizando cualquier procedimiento en contra de las buenas costumbres o de alguna disposición legal sustraiga, utilice o explote un derecho comercial o industrial de otro recurrente con el fin de obtener ventajas para sí, para varias personas o para causarle un daño a otro competidor; siendo necesario aclarar que la conducta deshonesto del comerciante desleal puede ser activa o pasiva y finalmente que esa conducta cause o induzca al público a confusión, error o engaño en relación con el producto o servicio que requiere o con el establecimiento que lo ofrece.

En ese orden de ideas, para que se actualice la competencia desleal es necesario que se cumplan con las siguientes hipótesis legales:

1. Que en el ejercicio de actividades industriales o comerciales o de servicios, existan por lo menos dos competidores que concurran en el mercado.
2. Que la concurrencia sea en igualdad de circunstancias, es decir, que ofrezcan en venta productos o servicios de la misma clase o especie.
3. Que tratándose de productos o servicios según sea el caso se ofrezcan en los mismos medios o en los mismos canales de distribución.
4. Que uno de los competidores, en este caso el presunto infractor se encuentre realizando actos contrarios a los buenos usos y costumbres en la industria y/o comercio que impliquen competencia desleal en relación con la materia que la Nueva Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial regula.
5. Ahora bien, respecto al segundo supuesto establecido en la ley de la materia, para configurar la competencia desleal, los actos considerados para que sean desleales deben causar en el consumidor final confusión, error o engaño, en cuanto a la adquisición de bienes o servicios.

A modo de ejemplo, el año pasado Louboutin inició un procedimiento en contra de la empresa de zapatos mexicanos Andrea por la venta de las clásicas zapatillas negras con suela roja, aseverando que las consumidoras finales caían presas de la confusión, error o engaño entre los productos dentro del mercado, cuando la realidad es que las zapa-



tillas francesas tienen un canal de distribución totalmente diferente y una mujer que conoce el producto original jamás se confundiría con unas zapatillas, que se venden a través de folletos y cuyo valor es mucho muy inferior a las originales.

Respecto a la fracción III, establecida en la Nueva Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial consistente en que una empresa debe intentar o lograr el propósito de desprestigiar los productos, los servicios, la actividad industrial o comercial o el establecimiento de una empresa determinada.

LA COMPETENCIA DESLEAL SE PUEDE CONFIGURAR EN VARIAS MATERIAS, POR EJEMPLO, EN COMERCIO EXTERIOR LA DENOMINACIÓN QUE RECIBE ES DUMPING QUE ES LA PRÁCTICA COMERCIAL CONSISTENTE EN ESTABLECER EL PRECIO DE UN PRODUCTO POR DEBAJO DE SU COSTO REAL.



En relación con esta fracción y a modo de ejemplo, en México se suscitó uno de los casos más representativos de competencia desleal, hace algunos años los dueños del shampoo *Head & Shoulders* iniciaron un procedimiento de infracción en contra de la empresa Genomma Laboratories México S.A. De C.V., con el argumento de que la publicidad de su producto Medicaps desprestigiaba a su shampoo contra la caspa, tal cual en los comerciales que sacaban en televisión abierta argumentaban que “Medicaps sí quitaba la caspa, no como el shampoo del asterisco”, además de que ponían el embace tal cual de Head & Shoulders pero con un asterisco en vez de la marca, este asunto fue de los pioneros incluso en demandar y ganar los daños y perjuicios, porque se pudo comprobar que existía competencia desleal que encuadraba la fracción III.

El último supuesto descrito en la Ley Federal de Protección para la Propiedad Industrial materia de competencia desleal descrita en el artículo 386, establece que la competencia desleal se configura cuando se usa la combinación de signos distintivos, elementos operativos o de imagen, que permitan identificar productos o servicios iguales o similares en grado de confusión a otros protegidos por esta

ley y que por su uso causen o induzcan al público a creer o supongan una asociación inexistente con quien acredite el derecho.

Esta fracción se refiere a la competencia desleal relacionada con la imagen comercial, en este caso podemos enfocarlo también a las franquicias, a modo de ejemplo, hace algunos años había una cafetería llamada el Gato Negro cuya imagen comercial era en todos los aspectos igual a la de Starbucks, colores, uniformes, mesas, distribución de los muebles, por lo que el consumidor accedía a dicha cafetería porque pensaba que era un Starbucks, pero al momento de pagar se daba cuenta que el producto era diferente, aquí se configuraba respecto al consumidor un grado de confusión con los productos y servicios.

En términos generales estos son los supuestos que contempla la Nueva Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial en materia de competencia desleal y supuestos que en la mayoría de los casos afectan al comercio exterior, toda vez que cuando se inician las medidas en frontera y las medidas en transbordo la mayoría de los procedimientos surgen de los supuestos contemplados en materia de Competencia Desleal en Propiedad Intelectual.

DIPLOMADO EN DEFENSA ADUANERA

*Lo que aprenderás en nuestro diplomado
no lo encontrarás en ningún lugar.*

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



- Más de 100 hrs de alta capacitación
- 12 grandes módulos
- Totalmente en línea

COSTO
\$30,000.00 + IVA

MÓDULOS

*Viernes de 16:00 a 21:00 hrs
Sábados de 09:00 a 14:00 hrs*

INICIAMOS

05

MARZO | 2021

Aprovecha hasta

6 Meses sin
intereses

 /universidad ISIDE

 @universidad ISIDE

www.iside.mx

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

licsantander@prodigy.net.mx

Por WhatsApp  **2227.350518**

55 3333 0400 | 22 26175422

DIPLOMADO AVALADO POR:

12 GRANDES MÓDULOS



MÓDULO I
DEFENSA ADUANERA PREVENTIVA
TODO LO QUE SÍ Y TODO LO QUE NO DEBE Y PUEDE HACER, EL IMPORTADOR

MTRO. JOSÉ ALBERTO ORTUZAR C.

Asesor de cumplimiento de Comercio Exterior en Ortuzar Associates



MÓDULO VII
RECURSOS ADMINISTRATIVOS DEL IMPORTADOR
REVOCACIÓN Y RECONSIDERACIÓN

MTRO. ROGELIO CRUZ VERNET

Director General para América Latina en Trusted Trade Alliance, LLC.



MÓDULO II
VISITAS DOMICILIARIAS DE COMERCIO EXTERIOR
LA MANERA PERFECTA DE CÓMO ATENDER LAS AUDITORÍAS

MTRO. ALEJANDRO E. ESPADAS M.

Socio fundador de ESKA Consultores y Asesores S.C.



MÓDULO VIII
JUICIO DE NULIDAD Y LITIGIO ADUANERO
EL ARTE Y LA PRÁCTICA FORENSE: FISCAL-ADUANERA

DR. BALAM LAMMOGLIA RIQUELME

Socio de la firma Lammoglia Riquelme & Asociados S.C.



MÓDULO III
PAMA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA
LA PRÁCTICA MÁS RECURRENTE DE LA AUTORIDAD ADUANERA

MTRO. ARMANDO MELGOZA RIVERA

Socio Fundador y Director de MFB Asesores Corporativos S.C.



MÓDULO IX
JUICIO DE AMPARO
LAS GARANTÍAS DE TODO IMPORTADOR Y CÓMO HACERLAS VALER

DR. ADOLFO SOLÍS FARÍAS

Socio de Grupo Farías Abogados



MÓDULO IV
ACUERDOS CONCLUSIVOS EN MATERIA ADUANERA
ANÁLISIS Y METODOLOGÍA, PASO A PASO

LIC. DANIEL CABRERA HDZ.

Socio fundador de la firma ESKA Consultores y Asesores S.C.



MÓDULO X
DELITOS ADUANEROS
"JUSTICIA PENAL-ADUANERA, ANÁLISIS DE LOS DELITOS DE CONTRABANDO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, LAVADO DE DINERO Y DEFRAUDACIÓN FISCAL"

DR. ERICK FIMBRES RAMOS

Director General de la firma Fimbres Soluciones Fiscales S.C.



MÓDULO V
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS (T-MEC y OMC)
ANÁLISIS A FONDO DE MEDIDAS DE REMEDIO COMERCIAL

DR. GUSTAVO A. URUCHURTU C.

Vicepresidente de CENCOMEX



MÓDULO XI
DEFENSA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN COMERCIO EXTERIOR

MTRO. KIYOSHI TSURU

Socio Fundador y Director de TMI Abogados



MÓDULO VI
REVISIONES DE ORIGEN
NUEVA METODOLOGÍA E IMPLICACIONES

MTRO. CARLOS NOVOA MANDUJANO

Presidente de CENCOMEX



MÓDULO XII
TRAMITOLOGÍA ADUANERA
EL CÓMO Y POR QUÉ DE LOS TRÁMITES, PERMISOS Y DEMÁS GESTIONES ANTE AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS QUE REGULAN EL COMERCIO EXTERIOR

MTRA. GEORGINA ESTRADA AGUIRRE

Líder especialista, Consultora aduanera y de Comercio Exterior

3 MÓDULOS ESPECIALES Y 2 CONFERENCIAS MAGISTRALES



MÓDULO ESPECIAL
SISTEMA ADUANERO MEXICANO

LIC. JOSÉ GUZMÁN MONTALVO

Ex Administrador General de Aduanas y Socio Director del Despacho Global Business & Consulting Group



CONFERENCIA MAGISTRAL
DEFENSA ANTE LA SUSPENSIÓN DEL PADRÓN DE IMPORTADORES

LIC. LUIS CARLOS MORENO DURAZO

Ex Administrador General de Aduanas



CONFERENCIA MAGISTRAL
LAS MEDIDAS CAUTELARES EN LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. JESÚS A. MORENO MENDOZA

Socio Director Fundador BM&A MÉJICO, S.C.



MÓDULO ESPECIAL
ESTRATEGIAS DE DEFENSA PARA IMMEX
SUTILEZAS DE LA PRÁCTICA DE LA DEFENSA Y ANÁLISIS DE LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN

LIC. VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ POLA

Socio de la firma BDO México



MÓDULO ESPECIAL
CORRECTA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA COMO MEDIO DE DEFENSA

MTRO. RUBÉN GONZÁLEZ CONTRERAS

Director Fundador del Grupo Mexicano Consultor en Comercio y Negocios Internacionales

estrategia **ADUANERA**[®]

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



www.estrategiaaduanera.mx
MÉXICO 2021

\$100.00

103



7 52435 78077 3